

GLOBAL INGENIERÍA

CONSTRUCCIONES Y

SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Alberto Alejandro Aguilera, argentino, nacido el 8 de junio de 1963, de estado civil casado en primeras nupcias con Stella Maris Contreras, de profesión maquinista naval, con domicilio en calle Ecuador N° 835 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 16.155.864, CUIT 20-16155864-9; Rodolfo Luis Carlos Coman, argentino nacido el 23 de junio de 1977, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana María Buraglia, de profesión técnico electricista, con domicilio en calle Pérez Bulnes N° 6080 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 25.713.067, CUIT 20- 25713067-4; Javier Adrián Lisandrini, argentino, nacido el 7 de Octubre de 1966, de estado civil divorciado según Sentencia de fecha 02/05/1997 dictada en el marco de los autos caratulados "Álvarez Silvia c/ Lisandrini Javier s/ Divorcio por Presentación Conjunta" Expte. N° 1429/1996, que tramitó por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, de profesión empresario, con domicilio en calle Pje. Paraíso s/n de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 17.985.605, CUIT 20-17985605-1 y Adriana Leonor Moyano, argentina, nacida el 9 de Mayo de 1956, de estado civil casada, jubilada, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 2257 de Rosario, D.N.I. N° 12.526.206, CUIT 27-12526206-1.-

2) Fecha de instrumento constitutivo: 18 de junio de 2018.-

3) Denominación Social: GLOBAL INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

4) Domicilio Social: en la ciudad de Alvear, con sede social en Ruta 9 Km 280.5 colectora oeste "Micro Parque Industrial"

5) Duración: 99 años a contar desde la inscripción en el R.P.C. de Rosario.-

6) Objeto Social: ejecución de proyectos, dirección, administración, y realización de obras, tanto públicas como privadas y/o mixtas, la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, inmuebles, edificios, complejos urbanísticos o de descanso, obras viales, puentes, caminos, obras hidráulicas, energéticas, obras eléctricas, instalación, modificación y reparación de cableados, tanto en viviendas particulares cuanto en la vía pública, viaductos, oleoductos, gasoductos, conductores eléctricos, túneles, aeródromos, puertos y cuantas más obras de naturaleza similar a las mencionadas existan, tanto para personas físicas cuanto jurídicas ya sean de carácter privado, público y/o mixto. La importación y exportación, compra, venta, comercialización y distribución de toda clase de bienes, licencias, patentes, mercaderías y toda clase de productos vinculados a los temas ya mencionados en el objeto social. Ejercer toda clase de mandatos, comisiones y gestiones de negocios relacionados con el objeto social. Ejecutar por sí o por terceras personas físicas o jurídicas de naturaleza privada, pública y/o mixta, las siguientes actividades: servicios de mantenimiento y reparación en general de propiedades, servicios de demoliciones, estudios de factibilidad de anteproyectos y proyectos de obras de ingeniería y arquitectura, servicios de evaluación y seguimiento de obras y servicios de seguridad industrial en obras tanto públicas cuanto privada y /o de naturaleza mixta.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$600.000 (pesos seiscientos mil), dividido en sesenta mil cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alberto Alejandro Aguilera suscribe 15000 cuotas sociales que representan el 25% del Capital Social, o sea \$150000 (pesos ciento cincuenta mil), que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato a pedido de la Gerencia; Rodolfo Luis Carlos Coman suscribe 15000 cuotas sociales que representan el 25% del Capital Social, o sea \$150000 (pesos ciento cincuenta mil), que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato a pedido de la Gerencia; Javier Adrian Lisandrini, suscribe 15000 cuotas sociales que representan el 25% del Capital Social, o sea \$150000 (pesos ciento cincuenta mil), que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato a pedido de la Gerencia; Adriana Leonor Moyano, suscribe 15000 cuotas sociales que representan el 25% del Capital Social, o sea \$150000 (pesos ciento cincuenta mil), que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato a pedido de la Gerencia.-

8) Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma conjunta de a dos cualquiera de ellos, si fueran designados dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Se designa como Gerente al socio Rodolfo Luis Carlos Coman

9) Fiscalización: art. 55 de la ley 19.550, a cargo de todos los socios.-

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.-

\$ 145 369064 Oct. 17

PUSH COMPANY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del Artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente Resolución: Por Asamblea General Ordinaria N° 13 del 15/03/2018, se dispuso lo siguiente: Designación de Nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Sergio Miguel Gomez, nacido el 16 de julio de 1963, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Modesta Carmana, comerciante, con domicilio en calle 60 N° 119 de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 16.394.913, CUIT 20-16394913-0; Director Suplente: Gaspar Gomez Carmana, nacido el 13 de abril de 1993, argentino, soltero, Técnico Universitario en Construcciones, con domicilio en calle 60 N° 119 de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 36.895.145, CUIT 20-36895145-6.

\$ 44,55 371193 Oct. 17

MILKAUT S.A.

CABAÑA Y ESTANCIA SANTA ROSA S.A.

FUSION POR ABSORCION

AVISO ART. 83 INCISO 3 LGS

Se comunica por el término de ley que Milkaut S.A. (sociedad incorporante) ha resuelto su fusión por absorción con Cabaña y Estancia Santa Rosa S.A. (sociedad incorporada). Como consecuencia de la fusión. Cabaña y Estancia Santa Rosa S.A. se disuelve sin liquidarse, transfiriendo sus activos y pasivos a Milkaut S.A., con efectos a partir del 1 de julio de 2018. Datos de inscripción: Milkaut S.A. inscrita en el Registro Público de la Provincia de Santa Fe el 20 de junio de 1996 bajo el N° 249, folio 124, libro N° 8 de Estatutos de Sociedades por Anónimas, L. 2.106; y Cabaña y Estancia Santa Rosa S.A. incripta en la Inspección General de Justicia el 8 de noviembre de 1990, bajo el número 8.283, libro 108 de Sociedades por Anónimas, cuyo cambio de jurisdicción a la Provincia de Santa Fe fue inscrita el Registro Público de dicha provincia el 17 de diciembre de 2008, (3382), bajo el número 290, folio 40, libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas. Sede social de Milkaut S.A.: San Martín 2001, Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Sede social de Cabaña y Estancia Santa Rosa S.A.: Alberdi 2044, Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Valuación del activo y el pasivo de las sociedades participantes de la fusión según balances especiales de fusión cerrados al 30 de junio de 2018: Milkaut S.A. activo: \$ 1.738.573.786,61, pasivo: \$ 997.842.803,84; Cabaña y Estancia Santa Rosa S.A. activo: \$ 104.767.915,62, pasivo: \$ 54.564.587,73. Fecha del compromiso previo de fusión: 31 de agosto de 2018. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso previo y los balances especiales: Milkaut S.A. reunión de directorio del 31 de agosto de 2018 y asamblea general extraordinaria del 10 de octubre de 2018; Cabaña y Estancia Santa Fosa S.A. reuniones de directorio del 30 y 31 de agosto de 2018, y asamblea general extraordinaria del 10 de octubre de 2018. Reclamos de ley: deberán ser dirigidos a escribano Mario Marcelo Bianchi con domicilio en San Marín 1845, Essperanza, Provincia de Santa Fe. Se aumentará el capital de la sociedad Incorporante de \$ 697.642.293 a \$ 698.587.953, sin reformarse el estatuto social.

Néstor Belgrano, Presidente

\$ 216 371302 Oct. 17 Oct. 19

MILKAUT S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con las disposiciones del artículo 194 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (y sus modificatorias), se comunica a los señores accionistas de Milkaut S.A. que, por asamblea general ordinaria de fecha 10 de octubre de 2018, se resolvió (i) aumentar el capital por hasta la suma de \$ 312.000.000, es decir de \$ 698.587.953 hasta la suma de \$ 1.019.587.953; y (ii)

emitir hasta 312.000.000 acciones ordinarias escriturales, no endosables, de valor nominal un peso (\$1) cada una, con derecho a un (1) voto por cada acción, a ser integradas mediante aportes en dinero o la capitalización de aportes irrevocables efectuados con anterioridad a esta asamblea. La suscripción e integración de acciones se realizará en San Martín 2001, ciudad de Franck, Provincia de Santa Fe. Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente, dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, y su derecho de acrecer, simultáneamente o dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente.

§ 135 371303 Oct. 17 Oct. 19

JNL MARITIMA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Segundo: El señor Juan Ignacio Vicario, venden, ceden y transfieren en plena propiedad, dominio y titularidad la cantidad de Sesenta (60) cuotas de capital social que tiene y haciéndolo en favor del Sr. Terreni Carlos Alfredo en la cantidad de Veintitrés (23) cuotas de capital social, en la suma de pesos veintitrés mil (\$ 23.000), que abona en este acto en efectivo, en favor del Sr. Terreni Augusto José en la cantidad de veintidós (22) cuotas de capital social en la suma de pesos veintidós mil (\$ 22.000), que abona en este acto en efectivo y en favor del Sr. Rossi Agustín en la cantidad de quince (15) cuotas de capital social en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), que abona en este acto en efectivo. El Sr. Nicolás Paulo D' Esposito, venden, ceden y transfieren en plena propiedad, dominio y titularidad la cantidad de sesenta (60) cuotas de capital social haciéndolo en favor del Sr. Rossi Agustín en la cantidad de treinta (30) cuotas de capital social en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), que abona en este acto en efectivo y en favor de Delamer Andrés Patricio en la cantidad de treinta (30) cuotas de capital social en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), que abona en este acto en efectivo. El Sr. Leandro Damián Piazza, venden, ceden y transfieren en plena propiedad, dominio y titularidad la cantidad de 60 cuotas de capital social haciéndolo en favor del Sr. Delamer Andrés Patricio en la cantidad de quince (15) cuotas de capital social en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), que abona en este acto en efectivo y en favor del Sr. Jordan Diego Enrique en la cantidad de cuarenta y cinco (45) cuotas de capital social en la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), que abona en este acto en efectivo.-

Quinta: Capital: El capital social estará constituido por la suma de Pesos doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000), dividido en doscientas cincuenta y cinco cuotas de pesos mil cada una que son suscriptas de la siguiente forma: el socio Juan Ignacio Vicario, veinticinco cuotas sociales o sea la suma pesos veinticinco mil (\$ 25.000), el socio Nicolás Paulo D' Esposito veinticinco (25) cuotas sociales o sea la suma pesos veinticinco mil (\$ 25.000), el socio Leandro Damián Piazza veinticinco (25) cuotas sociales o sea la suma pesos veinticinco mil (\$ 25.000), el socio Terreni Carlos Alfredo veintitrés (23) cuotas sociales o sea la suma pesos veintitrés mil (\$ 23.000), el socio Terreni Augusto José veintidós (22) cuotas sociales o sea la suma pesos veintidós mil (\$ 22.000), el socio Rossi Agustín cuarenta y cinco (45) cuotas sociales o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), el socio Delamer Andrés Patricio cuarenta y cinco (45) cuotas sociales o sea la suma pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y el socio Jordan Diego Enrique cuarenta y cinco (45) cuotas sociales o sea la suma pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000).

Se deja constancia que la conformación del capital expresada se ha integrado el 25 % del capital social antes de este acto y el 75 % de capital social restante se integrará en dinero en efectivo dentro de los 11 meses desde la fecha de la presente cesión.

Cambio de domicilio social. Establecer como nuevo domicilio social en la calle Sargento Cabral N° 2368 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Designación de gerentes. Los socios por unanimidad designan como gerentes de la sociedad a los señores: Nicolás Paulo D' Esposito, DNI: 28.101.400 fecha de nacimiento 22/07/1980. argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Andrea Peroni DNI. 28.335.526, domiciliado en calle en calle José Ingenieros 1990 de la ciudad de Rosario, de profesión agente marítima y Jordan Diego Enrique, DNI. 28.126.390 fecha de nacimiento 14/07/1978, argentino, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Av. Ricardo Balbín 2389-BeIgrano. Ciudad autónoma de Buenos Aires, de profesión empresario, quien actuaran de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Dejando el cargo a partir de la fecha del presente el Sr. Juan Ignacio Vicario DNI. 24.282.297 y a quien se le aprueba su gestión en este acto.

§ 115 370015 Oct. 17

KILÓMETRO CERO S.A.

ESTATUTO

Acto: Constitución. Fecha: 14 de agosto de 2017. Socios: Celia María Serena, argentina, nacida el 26 de febrero de 1947, DNI N° 5487742, CUIT: 27054877426, estado civil viuda en primeras nupcias de Antonio Norberto Doba, con domicilio en calle Ovidio Lagos N°1134 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe y Andrés José Doba, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1980, DNI N° 28.404.647, CUIT: 20284046472, casado con Romina Alejandra Ciabattari DNI N° 25880013, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 1134 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. Denominación: KILOMETRO CERO SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Arroyo Seco, provincia de Santa Fe. Sede Social: Autopista Pedro E. Aramburu (Ruta Nac. N° 9), Kilómetro 265,8 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: fabricación de acoplados y semirremolques de carga y carrocerías de camiones. Capital Social: \$300.000 (pesos trescientos mil), representado por tres mil (3.000) acciones de pesos cien (\$100) cada una. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea, o los Directores en su primera sesión -cuando no lo hiciera la Asamblea-, deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Primer Directorio: Se fija en uno el número de directores titulares y en uno el número de suplentes, nombrándose a Andrés José Doba DNI N°28.404.647, como director titular presidente del directorio, y a Celia María Serena, DNI N° 5.487.742, como director suplente. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

§ 45 369973 Oct. 17

LYRA CYRANO LIMPIEZA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1a Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: LYRA CYRANO LIMPIEZA SRL s/ Constitución de sociedad, Expte. Nro. 387/2018, según lo dispuesto en resolución de fecha 04 de septiembre de 2018, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Jordan Martino, argentino, nacido el día 3 de Abril de 1976, apellido materno Oribe, D.N.I. N°: 25.018.011, CUIT 20-25018011-0, de profesión contador, soltero, con domicilio en calle 9 de Julio 520 de la ciudad de San Gregorio, Departamento General, Provincia de Santa Fe; Sergio Raúl Guiñazú, argentino, nacido el día 13 de Junio de 1980, apellido materno Bustos D.N.I. N° 27.871.140 CUIT 20-27871140-5, de profesión docente, casado en primeras nupcias con Marcela Veronica Nadalini DNI 22.206.507; con domicilio en calle Liniers N°772 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

2) Fecha del contrato social: 22 de Agosto de 2018.-

3) Denominación Social: LYRA CYRANO LIMPIEZA SRL.

4) Domicilio Social: Dr. Luis Chapuys N° 3014 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Servidos de limpieza de edificios residenciales, no residenciales; limpieza en obra de construcción en seco y tradicional, la desinfección y control de plagas urbanas y rurales, la venta al por menor de materiales y productos de limpieza y el alquiler de baños químicos portátiles.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$10.- (pesos diez) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Jordan Martino suscribe la cantidad de 10.000 (Diez mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) y Sergio Raúl Guiñazú suscribe la cantidad de 10.000 (Diez mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 100.000 (peso cien mil), los socios integran en este acto el 25% del Capital Social en dinero en efectivo y el 75 % restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso de (2) dos años. A partir de la fecha de presente contrato.-

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin, usarán sus propias

firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente de cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios.- Se designa como gerente de la sociedad al socio Sergio Raúl Guiñazu D.N.I. N° 27.871.140, CUIT 20-278711405 quién actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.-

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, y firmado por todos los presentes, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.-

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

11) Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.- El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago.- A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado.- Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.- En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

13) Undécima: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley General de Sociedades N° 19550.- En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado.- Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley General de Sociedades N° 19550 e instrucciones de los socios.- Realizado el Activo y cancelado el Pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsaran las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.-

14) Décima-Segunda: Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la Sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en trasgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la sociedad, y habiendo pérdida serán de cuenta exclusiva del socio interviniente.-

15) Décima Tercera: Arbitrajes: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato respecto de los puntos comprometidos o no en el mismo, o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores. En caso de tener que recurrir a la justicia para el cumplimiento de este contrato o interpretación de sus cláusulas, liquidación o participación de los bienes sociales, las partes establecen la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Venado Tuerto, renunciando el fuero Federal, si pudiere corresponderles.

LA PORFIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público, Dr. JOSE MARIA ZARZA, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados LA PORFIA S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES Expediente N° 295 Año 2018, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de Abril de 2018, se precedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad con mandato por 3 ejercicios, fijándose en 2 titulares y 1 suplente, procediéndose a elegir sus integrantes, motivo por el cual se publica el presente edicto. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Presidente: Sr. Sergio Roberto Vicentin, domicilio calle 16 N° 456 de Avellaneda (Santa Fe), fecha de nacimiento 29/08/1965 D.N.I. 17.285.275, C.U.I.T. 20-17285275-1- Argentino- Casado- Empresario-; Vicepresidente: Sr. Leonardo Matías Vicentin, domicilio calle 16 N° 456 de Avellaneda (Santa Fe), fecha de nacimiento 17/10/1973, D.N.I. 23.370.774. C.U.I.T. 20-23370774-1- Argentino- Casado-Empresario- Director Suplente: Sra. Geraldine Vicentin, domicilio calle 16 N° 456 de Avellaneda (Santa Fe), fecha de nacimiento 13/03/1964. D.N.I. 16.613.415, C.U.I.T. 27- 16613415-9. Argentino- Casado- Empresario.

Secretaria: Mirian Graciela David. Reconquista (Santa Fe), 27 de Setiembre de 2018.

\$ 45 369915 Oct. 17

MOTIVO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asambleas Ordinaria del 03/07/2018 (Acta N°31) los órganos de administración y fiscalización de la Sociedad han quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Ignacio Azum, DNI Nro. 5.975.821, CUIT 24-05975821-3, Vicepresidente: Francisco Hugo Zicari, DNI 6.025.803, CUIT 20-06025803-2, Directores Titulares: Ernesto Azum, DNI Nro. 6.022.044, CUIT 20-06022044-2, Ricardo Tadeo Musa, DNI Nro. 6.012.134, CUIT 20-06012134-7 y Emilio Enrique Radice, DNI Nro. 6.011.364, CUIT 20-06011364-6.

Duración del mandato: Tres (3) ejercicios sociales.

Síndico Titular: Jorge Fernando Felcaro, DNI N° 6.022.108, CUIT 20-06022108-2 Síndico Suplente: Sergio Miguel oldán, DNI N° 14.305.136, CUIT 20-14305136-7.

Duración del mandato: Un (1) ejercicio social.

\$ 45 369928 Oct. 17

MAURICIO PIGNOLO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación:

Conforme a lo aprobado en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 63 de fecha 17 de Septiembre de. 2018, el Directorio de la empresa Mauricio Pignolo S.A. se conformará de la siguiente forma:

Directores Titulares: Sr. Mauricio Pignolo (Hijo). Sra. Gabriela Pignolo. Sr. Daniel Pignolo. Presidente: Sr. Mauricio Pignolo (Hijo). Vicepresidente: Sra. Gabriela Pignolo.

§ 45 369993 Oct. 17

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber conforme al art. 10º párrafo b) de la L.G.S. y lo dispuesto por el Juez del Registro Público, que el MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. cuyo estatuto fundacional se inscribió el 4 de enero de 1928, ha aumentado su capital, reformando el estatuto y aprobado un texto ordenado a saber:

Objeto: Se modifico el art. 4 inc e) y dice: Dictar reglamentaciones a los efectos de habilitar la actuación en el Mercado de gentes autorizados por la Comisión Nacional de Valores (en adelante los "Agentes"), incluidos accionistas y miembros de sus órganos de representación, administración y fiscalización, los mandatarios para operar en rueda, y otros representantes o intervinientes autorizados. El Directorio reglamentará el proceso de admisión de los Agentes y los requisitos a cumplimentar por los mismos a fin de ser habilitados para operar en cada una de las divisiones operativas existentes o a crearse, pudiendo el Directorio disponer condiciones totalmente diferentes para cada división operativa existente o a crearse, con sujeción a la legislación vigente. No es exigible a estos fines la acreditación de la calidad de accionista del Mercado.-

Duración. Se aclara el plazo de duración que es hasta el 4 de enero de 2027.-

Capital Social: Se aumentó el capital social en la suma de \$ 4.000.000, dividido en 4.000.000 de acciones escriturales de \$1.- valor nominal cada una, con derecho de un voto por acción, con prima de emisión. Totalmente suscriptas e integradas, \$ 3.457.203.- colocado entre socios estratégicos y \$542.797.-; colocada por oferta pública autorizada por la C.N.V. elevándose el capital social a \$ 8.000.000.- (art. 8). Ningún accionista podrá poseer más del 20% del total de las acciones.- Las acciones solo son escriturales. La calidad de accionistas no otorga derechos operativos (art. 14).-

Directorio: mínimo de tres y máximo de 11 miembros, dos suplentes. Duran dos ejercicios, reelegibles, excepto el cargo de Presidente que no puede permanecer en dicho cargo por más de dos periodos (art. 22). Se admiten las reuniones de directorio a distancia (art. 25).-

Asambleas: Deben ser aprobados por asamblea los actos de disposición y gravamen que comprometa más del 50% del patrimonio del Mercado o la afectación grave del objeto (art. 46).-

Comité de auditoria: Colegiado de 3 o más Directores independientes (art. 53).-

Fecha de las Resoluciones; Asamblea de accionistas 30 de octubre de 2014; Resolución de Directorio de fechas 15 de marzo de 2018 y fecha 24 de agosto de 2018.

§ 76 369962 Oct. 17

NITRONEGOCIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos NITRONEGOCIOS S.R.L., s/Cesión de Cuotas-Retiro e Ingreso Socio-Prórroga y Aumento de Capital, s/Expte. Nº 2886/18-CUIJ Nº 21-05506401-3, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de instrumentos: seis (6) de julio y diez (10) de agosto del año 2018.

Cesión de cuotas: El Sr. Santiago Andres Martin (el cedente), vende, cede y transfiere, al Sr. Juan Jose Martin (el cesionario), un mil cuatrocientos (1.400) cuotas sociales de diez (10) pesos cada una, de la sociedad NIITRONEGOCIOS S.R.L., que se encuentra inscripta en el Registro Público de Rosario (SF), Sección Contratos, el 07/07/2008, al Tomo Nº159 - Folio 14106 - Nº1169.

Precio: La cesión se realiza a título oneroso por el precio total de doscientos cuarenta mil pesos (\$240.000.-).

Socio Cedente: Santiago Andrés Martín, DNI N°25.959.603, CUIT N° 20-25959603-4, nacido el 28/11/1977, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Santiago 3060 de Rosario (SF);

Socio Cesionario: Juan Jose Martin, DNI N°4.707.016, CUIT N°20-04707016-4, nacido el 29/07/2018, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Santiago 3060 de Rosario (SF);

Prórroga: Se extiende por veinte (20) años a partir del 7/07/2008, quedando en consecuencia la cláusula tercera del contrato social redactada de la siguiente manera: TERCERA: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Aumento de Capital: Se procedió a aumentar el Capital Social de la sociedad a la suma de Trescientos mil pesos (\$300.000.-), mediante la capitalización del saldo de la cuenta Otras Reservas por el importe de doscientos cincuenta y ocho mil pesos (\$258.000.-). Como consecuencia de la presente cesión y aumento de Capital, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital. El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.-), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una, que los socios han integrado en este acto de la siguiente manera; a) Marta Susana Tasso, diez mil (10.000) cuotas de capital, equivalentes a cien mil pesos (\$100.000.-); b) Juan Jose Martin, diez mil (10.000) cuotas de capital, equivalentes a cien mil pesos (\$100.000.-) y c) Melina Martin, diez mil (10.000) cuotas de capital, equivalentes a cien mil pesos (\$100.000.-).

Se ratifican las restantes cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente.

\$ 77 369912 Oct. 17

PROIND INGENIERIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 14/12/2017, el Sr. Sergio Enrique Vacca cedió en forma gratuita y transfirió 12.000 cuotas sociales, de valor nominal \$ 1 a favor de la Sra Marcela Alejandra Oldani, argentina, nacida el 15/03/1966, DNI 17.591.293, divorciada, con domicilio real en calle Rivadavia 2147, 6º piso Dto 1 de la ciudad de Rosario, pcia de Santa Fe.

Como consecuencia de la presente cesión la cláusula tercera del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Tercera: El Capital Social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000). El capital está representado por sesenta mil (60.000) cuotas de valor un peso (\$1,-) cada una. El Sr. Sergio Enrique Vacca con 42.000 cuotas sociales de valor nominal un peso (\$ 1.-) o sea el equivalente a la suma de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000) y la Sra. Marcela Alejandra Oldani con diez y ocho mil cuotas sociales de valor nominal un peso (\$ 1.-) cada una, ó sea el equivalente a la suma de diez y ocho mil pesos (\$ 18.000) del capital social.

Autorizado según instrumento privado, Acta de reunión de socios de fecha 14/12/2017.

\$ 45 369963 Oct. 17

PERFORAMETALES CASILDA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de Instrumento: 19 de septiembre de 2018.

Cláusula Sexta: La Administración, Dirección y Representación estará a cargo del socio Andres David Magatelli, quien asume con el carácter de socio gerente, y tendrán el uso de la firma social. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social. El socio gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y artículo 9 del Decreto Nro. 5965/63 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 45 370017 Oct. 17

PROFORMA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1-Fecha del Instrumento: 23 de agosto de 2018

2-Los socios de Proforma SRL convienen prorrogar por diez años mas el plazo de duración de la sociedad que vence el 11 de setiembre de 2018. En consecuencia el nuevo vencimiento operará el 11 de setiembre de 2028

3-Cesión de Cuotas: Omar Dario Villarreal ha convenido ceder la totalidad de sus cuotas, es decir seiscientas (600) cuotas equivalentes a \$ 60000, AL Señor Mauricio Javier Villarreal, argentino, nacido el 28/05/1988, DNI 33790700 CUIT 20-33790700-9, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Vanesa Soledad Castellano, domiciliado en Laprida 4471 3ro C de Rosario. La presente transferencia se realiza por la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) que ha recibido el cedente con anterioridad. Se encuentra comprendido en esta venta todo cuanto pueda corresponderle al vendedor como titular de las cuotas de capital que vende.

4-Designación de Gerente: Se designa gerente al Sr Mauricio Javier Villarreal y se ratifica la designación de gerente del sr Sergio Nestor Bodo.

\$ 45 369996 Oct. 17

RONEX S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio por tres ejercicios RONEX S.A. designada por asamblea de fecha 12 de julio de 2018:

Presidente: Jorge Enrique Ruseler, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de junio de 1961, D.N.I. N° 14.483.755, C.U.I.T. 20-14483755-0, comerciante, casado en primeras nupcias con Sandra Mabel Perez, con domicilio en calle Velez Sarsfield N° 819, Villa Gobernador Galvez, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Valeria Mónica Spessot, argentina, D.N.I. N° 25.008.727, C.U.I.T. 27-25008727-1, contadora pública, nacida el 30 de marzo de 1976, soltera, con domicilio en calle Entre Ríos N° 590 Piso 10 Departamento "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 369954 Oct. 17

SIGMA DELTA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1a Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: SIGMA DELTA SRL s/ Constitución de sociedad, Expte. Nro. 413/2018, según lo dispuesto en resolución de fecha 13 de setiembre de 2018, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Diego Gerardo Degiovanni, argentino, nacido el día 30 de diciembre de 1981, apellido materno Vizcarra, D.N.I. N° 29.113.275, CUIT 2029113275-9, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Estrugamou N°346 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General Lopez, Provincia de Santa Fe; Nestor Alberto Degiovanni, argentino, nacido el día 14 de febrero de 1957, apellido materno Defilippi D.N.I. N° 12.326.974 CUIT 20-12326974-9, de profesión comerciante,

divorciado de Clara Angelica Vizcarra Brozovic, de nacionalidad peruana, pste N° 471353, según sentencia n°1 747 de fecha 21 de noviembre de 2006; con domicilio en calle Balloffet N°655 de la Ciudad de San Rafael, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza.

2) Fecha del contrato social: 29 de Agosto de 2018.

3) Denominación Social: SIGMA DELTA SRL.

4) Domicilio Social: Antártida Argentina N°264, Planta Baja, Dpto N° 2 de la ciudad de Venado Tuerto., Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1 Servicios de agencia privada de seguridad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$10.- (pesos diez) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Diego Gerardo Degiovanni suscribe la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 100.000 - (pesos cien mil) y Nestor Alberto Degiovanni suscribe la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), los socios integran en este acto el 25% del Capital Social en dinero en efectivo y el 75 % restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso de (2) dos años. A partir de la fecha de presente contrato.-

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente de cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios.- Se designa como gerente de la sociedad al socio Diego Gerardo Degiovanni D.N.I. N° 29.113.275, CUIT 20291132750-9 quien actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.-

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, y firmado por todos los presentes, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.-

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

11) Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.- El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago.- A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado.- Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.- En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de

los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.-

13) Undécima: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley General de Sociedades N° 19550.- En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado.- Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley General de Sociedades N° 19550 e instrucciones de los socios. Realizado el Activo y cancelado el Pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsaran las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.-

14) Décima-Segunda: Prohibiciones A Los Socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la Sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en trasgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la sociedad, y habiendo pérdida serán de cuenta exclusiva del socio interviniente.-

15) Décima Tercera: Arbitrajes: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato respecto de los puntos comprometidos o no en el mismo, o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores. En caso de tener que recurrir a la justicia para el cumplimiento de este contrato o interpretación de sus cláusulas, liquidación o participación de los bienes sociales, las partes establecen la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Venado Tuerto, renunciando el fuero Federal, si pudiere corresponderles.

\$ 495 370020 Oct. 17

SILVER ROSARIO S.A.S.

ESTATUTO

Socio: La señora Elsa Nélide Abadie, argentina, nacida el catorce (14) de septiembre de mil novecientos veintiocho (1928), de profesión jubilada, domiciliada en calle Maipú 1212 Piso 6 Dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 1512023, Cuit 27-01512023-7 de estado civil viuda; ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada.

Fecha del instrumento de constitucion: 07 días del mes de septiembre del año 2018.

Denominación: SILVER ROSARIO SAS

Sede y Domicilio: Maipú Nro. 1212 Piso 6 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Veinte (20) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto. Bijouteria: Diseño, creación, invención, producción, manufactura, compra, venta, importación, exportación, distribución, venta a comisión y comercio en general de todo tipo de artículos, accesorios, productos y objetos de joyería y bijouteria en general bajo la modalidad de viajantes, e-commerce, en locales propios, franquicias u otro medio de comercialización que se adapte a su actividad.

Capital Social: El capital social es de treinta mil pesos (\$30.000.-),

Administración: Se designa para integrar el Órgano de Administración Guillermo Daniel Spectorins DNI 16.982.451 Suplente: Roxana Daniela Cáceres DNI 24.275.316.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 45 369926 Oct. 17

TRANSPORTES GRANARIOS S.A.

CAMBIO DE SEDE

Por disposición del Sr. Juez a Cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Acta de Directorio de fecha 4 de junio de 2018, se decidió cambiar la sede social de calle Av. Lagos 2154, Piso 7 Dpto. "A" de la ciudad de Casilda a Calle Urquiza N°. 2055 de esta misma ciudad, fijando como domicilio especial los Sres. Directores de acuerdo Art. 256 de la Ley General de Sociedades.

\$ 45 369965 Oct. 17

VIRGEN DEL CERRO S.A.S.

ESTATUTO

Se informa la constitución social de VIRGEN DEL CERRO S.A.S. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socio: Carlos Alberto Monzón, D.N.I. N° 22.439.091, CUIL N° 2022439091-3, argentino, nacido el 15/02/1972, con domicilio en calle Laprida N° 952, de Berabevú, casado en primeras nupcias con Mónica Adriana Rodríguez, empleado.

2) Fecha del instrumento de constitución: 17/08/2018

3) Denominación social: VIRGEN DEL CERRO S.A.S.

4) Domicilio y sede social: Laprida N° 952 de la ciudad de Berabevú.

5) Objeto social: Prestación, comercialización e intermediación de servicios derivados de la actividad de transporte privado no regular de pasajeros incluyendo el transporte turístico, chárteres, contratados/Pre y Post embarque, escolares, de personas con discapacidad, de personal y todo aquel que surja de la demanda del cliente, por vía terrestre, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículos ya sean propios o de terceros. La sociedad no podrá explotar concesiones ni servicios públicos.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 100.000, representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción y de \$ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de una (1) y un máximo de cinco (5), personas humanas, socios o no, quedando a cargo de: Titular: Carlos Alberto Monzón (Representante). Suplente: Mónica Adriana Rodríguez, argentina, D.N.I. N° 24.577.868, CUIL N° 27-24577868-1, nacida el 10/08/1975, Casada con Carlos Alberto Monzón, ama de casa, con domicilio en calle Laprida N° 952, de Berabevú.

La fiscalización queda a cargo de los socios.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Representante o a quien lo reemplace.

Se fija además el domicilio especial del Representante en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 3 de diciembre de cada año.

\$ 69 370018 Oct. 17

AGROPECUARIA FORMOSA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Rosario, a los 11 días del mes de julio de 2017, los señores William Gastón Dillon, de apellido materno Frati, argentino, nacido el 20 de mayo de 1974, DNI 25.833.096, CUIT: 20-25833096-0 de profesión contador, casado en primeras nupcias con Fernanda Ruth Garbocci, domiciliado en Avenida 50 N° 382 de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, el señor Antonio Guillermo Cabrer, de apellido materno Cifre, argentino, nacido el 21 de septiembre de 1961, DNI 14.586.921, CUIT: 20-14586921-9 de profesión productor agropecuario, divorciado según acta N°633, T° XXIII, Folio 154 de fecha 2 de Junio de 2017, en la ciudad de Venado tuerto, domiciliado en Avenida J. Roperti 391, de la ciudad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, el señor Daniel Oscar Gorzio, argentino, nacido el 26 de septiembre de 1948, de apellido materno Marcenaro, titular del DNI N° 5.090.926, CUIL: 20-05090926-4, de profesión Licenciado en Administración casado con la Sra. Irene Isabel Del Val, y domiciliado en Avenida Libertador N° 600 Piso 13 Dpto. C, de la ciudad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, Gonzalo Luezas, argentino, nacido el 26 de mayo de 1988, de apellido materno Perello, titular del DNI N° 33.961.526, CUIT N°: 20-33961526-9, contador público, soltero y domiciliado en Avda. Pellegrini 1585 6 B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, todos los nombrados, hábiles para contratar, y únicos socios de AGROPECUARIA FORMOSA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 163, Folio 11592 N° 739 el 17 de Mayo de 2012, modificada con fecha 2 de julio de 2015, inscrita la modificación en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos con fecha 30 de octubre de 2015, al T.106, F 24.535, N°1921, acuerdan por unanimidad: A) Designar gerente de la sociedad al Señor WILLIAM GASTON DILLON, cuyos datos personales se han consignado supra, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, por un período de 5 (cinco) años. b) autorizar a Dillon William Gastón para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción. El autorizado se encuentra facultado, asimismo, para acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar las sumas referidas en el Art. 149 2do. Párrafo de la ley 19550 y todas sus modificaciones. Y continúan diciendo los comparecientes que bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituida la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada. En prueba de conformidad y previa lectura al contenido del presente escrito se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicado.

§ 90 370231 Oct. 17

CAMPO LOS FRESNOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Razón Social: Campo Los Fresnos S.R.L.
2. Fecha de Constitución: 24/06/2009. Inscripta en Estatutos el 06/08/2009, al Tomo 160 Folio 17.305, N° 1.318.
3. Fecha del Instrumento Modificatorio: 21/09/2018.
4. Cesión de Cuotas Sociales:

1) Claudia Luján Banchio vende, cede y transfiere a Guido Román Banchio el 10 % de las cuotas sociales de la que es titular en dicha Sociedad (5 % del total de las cuotas sociales); o sea la cantidad de 250 cuotas sociales por la suma de dos mil quinientos pesos (\$2.500) en dinero en efectivo, quienes aceptan la presente transacción. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de dos mil quinientos pesos (\$2.500) en dinero en efectivo que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago.

2) Claudia Luján Banchio vende, cede y transfiere a Rubén Edgardo Banchio el 90% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha Sociedad (45% del total de las cuotas sociales) o sea la cantidad de 2.250 cuotas sociales por la suma de veintidós mil quinientos pesos (\$22.500) en dinero en efectivo quienes ACEPTAN la presente transacción. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de veintidós mil quinientos pesos (\$22.500) en dinero en efectivo que el CEDENTE recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago.

Por tal razón, la cláusula tercera del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera:

Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de Pesos diez (\$ 10.-) cada una, siendo suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: don Rubén Edgardo BANCHIO: 4.750 (cuatro mil setecientos cincuenta) cuotas de Pesos diez (\$ 10.-) cada una, que importan la suma de Pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500.-); y don Guido Román BANCHIO: 250 (doscientas cincuenta) cuotas de Pesos diez (\$ 10.-) cada una, que importan la suma de Pesos dos mil quinientos (\$2.500.-).

Presente el señor José Luis Aguirre, DNI N° 14.622.456, esposo de la socia cedente Claudia Luján Banchio, da su conformidad a la cesión de cuotas expuesta, conforme a las normas del Artículo 470 del Código Civil y Comercial.

Presentes los señores Rubén Edgardo Banchio y Claudia Luján Banchio en su carácter de Socios-Gerentes de la Sociedad, lo cual se acredita con el Contrato Social, mencionado ut supra, conforme a lo establecido por el Artículo 152 2º párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se notifican de la presente Cesión, firmando en prueba de ello.

Aumento de capital social: Se dispone el aumento del Capital de la Sociedad hasta la suma de \$300.000.- (Pesos trescientos mil), de los cuales se encuentran suscriptos e integrados \$50.000.- (Pesos cincuenta mil). La integración del aumento de Capital, es decir, la suma de \$250.000.- (Pesos doscientos cincuenta mil), los socios lo suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Rubén Edgardo Banchio suscribe un 89% del aumento, o sea \$222.500.- (Pesos doscientos veintidós mil quinientos), integrando 25% en este acto, es decir, \$55.625.- (Pesos cincuenta y cinco mil seiscientos veinticinco), comprometiéndose a integrar el 75% remanente, equivalente a \$166.875.- (Pesos ciento sesenta y seis mil ochocientos setenta y cinco) en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente instrumento; y Guido Román Banchio suscribe un 11 % del aumento, o sea \$27.500.- (Pesos veintisiete mil quinientos), integrando 25% en este acto, es decir, \$6.875.- (Pesos seis mil ochocientos setenta y cinco), comprometiéndose a integrar el 75% remanente, equivalente a \$20.625.- (Pesos veinte mil seiscientos veinticinco) en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente instrumento.

Por tal razón, la cláusula tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma:

Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$300.000.-) dividido en Treinta Mil (30.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Rubén Edgardo Banchio: 27.000 cuotas de Pesos Diez (\$10) equivalentes a \$270.000.- (Pesos doscientos setenta mil), teniendo integrado \$47.500.- (Pesos cuarenta y siete mil quinientos) e integra en este acto \$55.625.- (Pesos cincuenta y cinco mil seiscientos veinticinco) y el resto \$166.875.- (Pesos ciento sesenta y seis mil ochocientos setenta y cinco) a integrar en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato; y don Guido Román Banchio: 3000 cuotas de Pesos Diez (\$10) equivalentes a \$30.000.- (Pesos treinta mil), teniendo integrado \$2.500.- (Pesos dos mil quinientos) e integra en este acto \$6.875.- (Pesos seis ochocientos setenta y cinco) y el resto \$20.625.- (Pesos veinte mil seiscientos veinticinco) a integrar en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato.

6. Renuncia de gerente y designación de nuevo gerente-Modificación de la cláusula séptima del contrato social:

Los comparecientes declaran que, en virtud de la renuncia de la señora Claudia Luján Banchio a su cargo de Gerente de CAMPO LOS FRESNOS S.R.L., se resuelve designar en forma unánime como nuevo Gerente, en su reemplazo, al señor Guido Román Banchio. Por lo tanto, la nueva Gerencia quedaría conformada de la siguiente manera: Rubén Edgardo Banchio y Guido Román Banchio son designados como Socios Gerentes, los cuales aceptan tales designaciones en este mismo acto. En consecuencia, se firma Acta Acuerdo aparte para designarlos en sus funciones, por lo cual el nuevo texto de la cláusula séptima del Contrato Social, aprobado por unanimidad de los actuales Socios es el siguiente:

Séptima: La Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes son designados por el plazo de duración de la Sociedad.- La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7º.- En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrán los Socios Gerentes, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación CAMPO LOS FRESNOS S.R.L. ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera.- La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros.- Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero, cuentas en Cooperativas, tramitar inscripciones ante el SENASA y/o organismos fiscales, nacionales, provinciales, municipales o comunales; y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad.- Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal de un Socio Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

§ 340 370228 Oct. 17

DORON S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes: Carlos Julian Mezzo, argentino, D.N.I. N° 27.637.248, CUIT N° 20-27637248-4, nacido el 27 de junio de 1980, de apellido materno Rochetti, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Paula Goldemberg, domiciliado en esta ciudad en la calle Paraguay 327, piso 2, Dpto. 2, de profesión empresario, y German Darío Lamothe, argentino, D.N.I. N° 28.536.549, CUIT N° 20-28536549-0, nacido el 25 de abril de 1981, de apellido materno Di Pietro, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariela Elisabet Diaz Acosta, domiciliado en esta ciudad en la calle Dr. Borzone N°1545 de la ciudad de Pérez, de profesión empresario.

2- Fecha de constitución: 2 de Octubre de 2018.

3- Razón Social: DORON S.R.L.

4- Domicilio: Corrientes 791 Piso 4 oficina E- Rosario.

5- Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; a la administración de fideicomisos de administración, exceptuando los fideicomisos financieros; administración de consorcios de propiedad horizontal; a la realización de negocios inmobiliarios sobre inmuebles propios, exceptuando las actividades exclusivas de los corredores inmobiliarios. Para la consecución de su objeto la Sociedad puede ejercer todas las facultades, que le son reconocidas por la legislación vigente.

6- Duración: 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00.-) representado por dos mil (2.000) cuotas de ciento veinticinco pesos (\$ 125,00 -) de valor nominal cada una, que son suscriptas en este acto íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: CARLOS JULIAN MEZZO, un mil (1000) cuotas de capital por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00); y GERMAN DARIO LAMOTHE, un mil (1000) cuotas de capital por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00)., ha sido depositado como constancia en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia tribunales, cuya boleta de depósito se acompaña como constancia

8- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los mismos socios.

9- Administración y Dirección: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de los socios CARLOS JULIAN MEZZO y GERMAN DARIO LAMOTHE, quienes revisten por lo tanto el carácter de socio gerente. La documentación pertinente será suscripta por los socios mencionados con su firma personal con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social DORON S.R.L. Los gerentes en el ejercicio de sus funciones podrán ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

10- Fecha de cierre: el ejercicio comercial comienza el 10 de Octubre y termina el 30 de Septiembre de cada año.

\$ 60 370249 Oct. 17

EL PRINCIPITO S.R.L.

CONTRATO

Entre los señores, Fabio Ceferino Di Lorenzo, DNI 17.339.829, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado realmente en Bernardo de Irigoyen 9343; y Jorge Francisco Porco, DNI 10.862.240, mayor de edad, estado civil Casado, domiciliado en realmente en calle Jujuy 3693, ambos de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una Sociedad De Responsabilidad Limitada:

Denominación: EL PRINCIPITO S.R.L.

Domicilio social: Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Pasaje Cervantes 3022, Piso 2, Dpto. B

Duración: Veinte (20) Años

Objeto: El objeto social será prestar servicios de mensajería y paquetería.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100,000) que se divide en cien (100) cuotas iguales de pesos mil (\$ 1000). La cuotas son suscriptas en las siguientes. proporciones: El señor Fabio Ceferino Di Lorenzo, treinta (30) cuotas, por la suma de pesos treinta mil (\$30,000); El señor Jorge Francisco Porco; setenta (70) cuotas por la suma de pesos setenta mil (\$70,000).

Dirección y administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del gerente - socio o no- que será electo en la asamblea de asociados. Se elegirá un gerente, socio o no, la duración en el cargo será de un (1) año y podrá ser reelecto. Actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato.

A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al señor Jorge Francisco Porco.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 29 de agosto de cada año.

Autos: El Principito S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. 2030, Año 2018)

Santa Fe, 19 de septiembre de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

§ 115 370245 Oct. 17

EQ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad "EQ S.A.". mediante Acta de Asamblea de fecha: 11/06/18. han resuelto lo siguiente.- Designación de autoridades: El Directorio de la entidad queda compuesto de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Fabián Andrés IMOBERDORF, D.N.I. N°: 18.546.724, comerciante, casado, domiciliado en: José Ingenieros 130 de Sunchaes (Sta. Fé) y Director Suplente: Francisco Germán CAMPO, D.N.I N°: 13.873.658, comerciante, abogado, domiciliado en: Gral. Paz 290 de Sunchaes Sta. Fe.

Rafaela, 28 de septiembre de 2.018. Dra. Zanutigh, Secretaria.

§ 45 370255 Oct, 17

FEMA FITNESS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio ha ordenado la siguiente publicación: en autos caratulados: FEMA FITNESS S.R.L. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD (CUIJ N° 21-05198456-8), se resuelve la siguiente constitución de sociedad:

Denominación:FEMA FITNESS S.R.L.

Fecha de Constitución: 07/09/2018

Asociados: Sr. Federico LOPEZ PUJATO, argentino, mayor de edad, soltero, instructor en preparación física, nacido el 08/10/1990, con domicilio real en calle Defensa N° 7876 de Santa Fe, D.N.I. N° 35.468.228, CUIT N° 20-35468228-2 y el Sr. Mayco Abel GALFRE, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, empresario, nacido el día 19/12/1987, con domicilio real en Francia N° 2357 11 B en la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 33.054.314; CUIT N° 20-33054314-1.

Domicilio: Francisco Miguenz N° 1645 Puerto de Santa Fe, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 20 años.

Objeto: A.- Comercial: Prestación de servicios para prácticas deportivas, actividades recreativas y físicas de las personas en general, como así también relacionado al fitness y culturismo, incluyendo a título meramente enunciativo: educación física, culturismo, crossfit, running, pilates, entrenamiento funcional, boxeo, Kravmaga, calistenia, yoga, levantamiento olímpico, RPM,

spinning, Twerk, Zumba, etc. Promoción y desarrollo de prácticas deportivas, como así también actividades vinculadas o derivadas. Desarrollo de centros de entrenamiento de actividad física, relacionados al fitness, deportes, y actividades recreativas en general. Compra y venta de suplementos deportivos, nutricionales, elementos deportivos para gimnasios, de origen nacional e importados, para su comercialización interna y/o su exportación, también a la distribución de suplementos deportivos, nutricionales. Explotación de patentes, marcas, modelos, procedimientos y productos relacionados con los fines recogidos anterior,

Capital: \$ 300.000.- En 30.000 cuotas de \$ 10 cada una.

Administración: Federico LOPEZ PUJATO y Mayco Abel GALFRE. Fecha de cierre de balance: 31/12.-

Santa Fe, 28 de Septiembre de 2018.-

\$ 102 370147 Oct. 17

GRAGI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GRAGI S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. 2047 año 2018 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 35 de fecha 24 de Agosto de 2018, se designaron los integrantes del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Gabriela Rita Busso DNI 16.141.831, CUIT N° 27-16141831-0 y Director Suplente: Andrea Claudia Busso DNI: 16.646.262, CUIL: 27-16646262-8. Se domicilian en calle Grand Bourg 4445 y Riobamba 6994, respectivamente, ambas de la Ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 27 de septiembre de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 370058 Oct. 17

GIMNASIO ESCORPIO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición y dando cumplimiento al inc. a) del art. 10 de la Ley General de Sociedades, se hace saber la constitución de GIMNASIO ESCORPIO SAS., de acuerdo al siguiente detalle:

1 Nombre, Nacionalidad, Número de Documento de Identidad, Profesión, Estado Civil y Domicilio de los accionistas: Sr. Hernán Ariel Fernández, DNI: 24.720.479, CUIT 20-24720479-3, de nacionalidad argentino, nacido el 4 de octubre de 1975, de profesión Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional, estado civil casado en primeras nupcias con María Laura Araguas, DNI 25.206.138, con domicilio en calle Las Bordonas 2555, de la ciudad de Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe y Sr. Francisco Javier Kesler, DNI: 31.272.875, CUIT 20-31272875-4, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de octubre de 1980, de profesión Técnico Electrónico, estado civil soltero, con domicilio en calle Dorrego 39 piso 1, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de setiembre de 2018.

3. Denominación, Domicilio: La Sociedad se denomina GIMNASIO ESCORPIO S.A.S. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4. Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: creación y explotación de gimnasios deportivos de todo tipo y cualquier clase de actividad deportiva, diseño de los mismos, asesorías. La instrucción personalizada, físico culturismo, fitness, modelaje, artes marciales, boxeo, cursos de defensa personal, organización y suministro de personal calificado y entrenado, organización de eventos deportivos. Compra, venta, importación, exportación, y distribución al por mayor o menor, de toda clase de productos deportivos, bebidas isotónicas, prendas deportivas, artículos de merchandising, accesorios y material de deporte, pudiendo representar franquicias de artículos deportivos, equipos para gimnasios, nutricionales, etc. , en todas las especialidades.

5. Plazo de Duración: Su duración es de 20 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

6. Capital Social: El capital social es de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), representado por acciones de 1 pesos, valor nominal cada una.

7. Órganos de Administración, Organización de la Representación Legal: La administración estará a cargo de uno o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designar un representante suplente quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos, un administrador suplente. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los representantes titular o suplente en su caso lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se podrá celebrar en la sede social o llevarse a cabo fuera de la ella, o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante titular o suplente en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

8. Nombre de los Titulares del Órgano de Administración y representación: Se designan: Representante Titular: Hernán Ariel Fernández - DNI 24.720.479 Representante Suplente: Francisco Javier Kesler - DNI 31.272.875.

9. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al del art. 55 LGS.

10. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 118 370150 Oct. 17

HEDEL QUÍMICA S.A.S.

ESTATUTO

Socios PITON ANDRES RICARDO, argentino, nacido el 16 de enero de 1989, titular del D.N.I. N 34.393.082 y CUIT 20-34393082-9, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Ituzaingó 1323 piso 6 dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; PITON SANTIAGO LEONEL, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1990, titular del D.N.I. N° 35.585.924 y CUIT 20-35585924-0, de estado civil soltero, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Sarmiento 1417 piso 7 dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, PITON LAUTARO BLAS, argentino, nacido el 18 de setiembre de 1992, titular del D.N.I. N° 37.041.926 y CUIT 20-37041926-5, de estado civil soltero, de profesión Técnico Agrónomo, domiciliado en calle El Ceibo 1782 de la ciudad de Funes.

Denominación Social: La sociedad se denomina ASL CONSTRUCCIONES S.A.S. Sociedad por Acciones Simplificada.

Domicilio: Sarmiento 1417 piso 7 dpto. B de la ciudad de Rosario

Duración: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) ingeniería, montaje, fabricación y comercialización de materiales, estructuras e insumos para la construcción e industria a través de las contrataciones directas o directamente por aportes de la sociedad. B) construcción, reforma y reparación de edificaciones de todo tipo. Desarrollar, directa o indirectamente, a través de cualquier entidad, vehículo o contrato, proyectos inmobiliarios para uso comercial, industrial residencial, hotelero, o de cualquier otra naturaleza; construir, supervisar, remodelar, diseñar, usar, administrar, operar y arrendar bienes inmuebles de cualquier naturaleza, por cuenta propia; y realizar toda clase de construcciones, edificaciones, conjuntos inmobiliarios, fraccionamientos, edificios o instalaciones para oficinas, centros de operación o cualquier tipo de establecimiento, como así también proyectos agropecuarios.

Capital: El capital social es de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil).

Administración: Titulares PITON LAUTARO BLAS, argentino, nacido el 18 de setiembre de 1992, titular del D.N.I. N° 37.041.926 y

CUIT 20-37041926-5, de estado civil soltero, de profesión Técnico Agrónomo, domiciliado en calle El Ceibo 1782 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y PITON ANDRES RICARDO, argentino, nacido el 16 de enero de 1989, titular del DNI N° 34.393.082 y CUIT 20-34393082-9, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Ituzaingó 1323 piso 6 dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

La administración estar a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante, actuando en forma INDISTINTA se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes

Suplente: PITON SANTIAGO LEONEL argentino, nacido el 18 de diciembre de 1990, titular del D.N.I. N° 35.585.924 y CUIT 20-35585924-0, de estado civil soltero, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Sarmiento 1417 piso 7 dpto. 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Cierre de ejercicio: 31 de agosto

\$ 100 370142 Oct. 17

JUGAR INSUMOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 01/10/2018

1- RAZÓN SOCIAL: JUGAR INSUMOS S.R.L.

2- SOCIOS: JULIO CESAR LEIDI, argentino, comerciante, casado, DNI 28.565.570, nacido el 12/11/1980, domiciliado en Montevideo 1322, 8° A de Rosario, y SANTIAGO GARGUICHEVICH, argentino, comerciante, soltero, DNI 30.685.435, nacido el 04/06/1984, domiciliado en Santiago 451 de Rosario.

3- CAPITAL SOCIAL: \$ 500.000 (quinientos mil pesos), 50% JULIO CESAR LEIDI y 50% SANTIAGO GARGUICHEVICH.

4- DURACIÓN: 5 Años

5- OBJETO SOCIAL: comercialización al por menor y mayor, de cosas para el hogar, artículos de decoración, artículos de librería, artículos de ferretería, importación y exportación, fabricación de productos de metal y herrería.

6- DOMICILIO: Montevideo 1332, 8° A, Rosario.

7- SOCIO GERENTE: JULIO CESAR LEIDI.

8- FISCALIZACIÓN: a cargo de todos los socios de la sociedad.

9- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO COMERCIAL: 31 de diciembre de cada año

10- La gerencia podrá estar a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individua, si fuera uno o en forma conjunta si fueran más.

\$ 45 370126 Oct. 17

LA VENDIMIA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Sra. Jueza del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber: Que en fecha 28/09/2018, mediante Acta Anexo de Contrato Social de LA VEMDIMIA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-58301070-6), se ha resuelto el aumento de capital social de la misma, fijándose en la suma de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), dividido en VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas sociales, de valor nominal Pesos DIEZ (\$ 10) cada una de ellas, compuesto de la siguiente manera conforme suscripciones existentes y transferencias realizadas: el señor JUAN CARLOS ANTONELLI es titular de Veintidós Mil Quinientas cuotas (22.500) de valor nominal Diez pesos (\$ 10) cada una, que totalizan la suma de Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000), y que representan el Noventa por ciento (90%) del capital social; el señor CARLOS MARTIN ANTONELLI es titular de Dos MIL Quinientas (2.500) de valor nominal DIEZ pesos (\$ 10) cada una, que totalizan la suma de Pesos VEINCINCO MIL (\$ 25.000), y que representan el Diez por ciento (10%) del capital social.

\$ 45 370234 Oct. 17

NEUMATICOS CRESPO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se comunica que por asamblea general ordinaria de fecha 15 de mayo de 2018, se ha dispuesto la conformación del siguiente directorio: Directores Titulares: Presidente: Señor FERNANDO OSCAR ACQUARONE, D.N.I. 10.410.042, constituyendo domicilio especial en calle Urquiza 2512 de la ciudad de Rosario; Vicepresidente: Señor EUGENIO ANDRÉS LARRAURI, D.N.I. 6.067.4425 constituyendo domicilio especial en calle Urquiza 2512 de la ciudad de Rosario; Director Titular: Señor DIEGO JOSE LOZANO, D.N.I. 17.104.998, constituyendo domicilio especial en calle Gobernador Crespo 2250 de la ciudad de Santa Fe; Directores Suplentes: Señor ANDRES GONZALO LARRAURI, D.N.I. 23.964.755 y señor IGNACIO FERNANDO ACQUARONE, D.N.I. 28.771.169, constituyendo ambos domicilio especial en calle Urquiza 2512 de la ciudad de Rosario. Todos son designados y aceptan los cargos por 3 (tres) años, es decir, hasta el 1 de junio de 2021.

\$ 50 370094 Oct. 17

OZZY S.A.S.

ESTATUTO

Socios: ALTAMIRANO ACOSTA ELVIO LEANDRO, argentino, nacido el 29 de marzo de 1975, D.N.I. N° 24.569.712 y CUIT 20-24569712-1, estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Juan Canals 2137 PA de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y PASCUA MARIA DEL LUJAN ITATI, argentina, nacida el 02 de junio de 1977, D.N.I. N° 25.979.059 y CUIT 27-25979059-5, de estado civil divorciada, comerciante, domiciliado en calle Bermúdez 5870 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación Social: "OZZY SAS" Sociedad por Acciones Simples.

Domicilio: Juan Canals 2137 PA de la ciudad de Rosario, provincia Santa Fe.

Duración: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: - Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Explotación de restaurantes, bares, confiterías, parrilla, pizzerías, y todo tipo de negocios de la misma índole comercial. B) Servicio de catering, organización de eventos y venta de toda clase de artículos alimenticios.

Capital: \$ 24000,00 (pesos veinticinco mil).

Administración: Titular: ALTAMIRANO ACOSTA ELVIO LEANDRO, argentino, nacido el 29 de marzo de 1975, titular del D.N.I. N° 24569.712 y CUIT 20-24569712-1, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan Canals 2137 PA de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Suplente: PASCUA MARIA DE LUJAN ITATI, argentina, nacida el 02 de junio de 1977, titular del D.N.I. N° 25.979.059 y CUIT 27-25979059-5, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bermúdez 5870 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS

Cierre de ejercicio: 30 de abril.

\$ 60 370140 Oct. 17

RMF S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Contrato Social de fecha: 16/08/18, los Sres. socios de la entidad RMF S.R.L., han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Socios: Juan Franco PIANUCCI, D.N.I. N°: 32.300.555, argentino, nacido el 15/05/86 agropecuario, soltero, domiciliado en Jacinto L. Arauz 214 de Elisa (Sta. Fe) y Candelaria Pilar TORO. D.N.I. N°: 27.104.905, argentina, nacida el 14/03/1979, docente, casada, domiciliada en Alsina 223 de Elisa (Sta. Fe).

Fecha del Contrato Social: 16/08/18.

Denominación: RMF S.R.L.

Domicilio: Jacinto L. Arauz 214 de Elisa, Pcia. de Sta. Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 400.000 (Pesos: cuatrocientos mil).

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la producción ganadera, ya sea compra - venta, invernada y/o cría de ganado bovino y/o porcino y explotación tambera, como así también realizar por cuenta propia o de terceros actividades agrícolas, siembra y cosecha, oleaginosas y/o legumbres secas y/o servicios agrícolas y de transporte de cargas en general. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto.

Administración y Representación: a cargo del socio Juan Franco PIANUCCI, D.N.I. N°: 32.300.555, en el carácter de Socio Gerente.

Cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Santa Fe, 27 de septiembre de 2018. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 370256 Oct. 17

SARFE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Sarfe S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 2097 F°.- del año 2018 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de SARFE S.A. resuelven, por unanimidad, según Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 15-06-2018, designar a los miembros del Directorio: Director Titular - Presidente: JOSE LUIS SCHNIDRIG, DNI N° 21.413.666, CUIT 20-21413666-0, domiciliado en calle Laprida 1.096 de la localidad de Sarmiento, provincia de Santa Fe; Director Titular: MARIA EUGENIA SCHNIDRIG, DNI N° 23.686.976, CUIT 27-23686976-3, domiciliada en calle

José Hernández N° 1049 de la localidad de Sarmiento, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente JUAN EDUARDO SCHNIDRIG, DNI N° 17.028.397, CUIT 20-17028397-0, domiciliado en calle 9 de Julio N° 161 de la localidad de Sarmiento, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 26 de Septiembre de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretaria.

§ 45 370164 Oct. 17

TOBAU Hnos. SRL

CONTRATO

Se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, 5ta. Circunscripción, ha ordenado la publicación de la inscripción del contrato social respectivo.

1.- Socios:

1) TOSELLO MAXIMILIANO DANIEL; De Nacionalidad: ARGENTINO; Nacido el día 07/NOVIEMBRE/1987; Sexo: MASCULINO; Titular del D.N.I. N° 32.980.290; C.U.I.L N° 20-32.980.290-7; De Estado Civil: SOLTERO; De Ocupación: EMPLEADO; Domiciliado en la Calle: 19 DE OCTUBRE N° 156 - De la Localidad de: SUNCHALES - Departamento de: CASTELLANO - Provincia de: SANTA FE;

2) TOSELLO ALEJANDRO MARCELO; De Nacionalidad: ARGENTINO; Nacido el día 09/DICIEMBRE/1988; Sexo: MASCULINO; Titular del D.N.I. N° 33.798.079; C.U.I.L N° 20-33.798.079-2; De Estado Civil: SOLTERO; De Ocupación: EMPLEADO; Domiciliado en la Calle: BENITO RODRÍGUEZ N° 592 - De la Localidad de: TACURAL - Departamento de: CASTELLANO - Provincia de: SANTA FE;

3) TOSELLO PAMELA GUADALUPE; De Nacionalidad: ARGENTINA; Nacida el día: 01/MAYO/1990; Sexo: FEMENINO; Titular D.N.I. N° 35.293.306; C.U.I.L N° 27-35.293.306-1; De Estado Civil: SOLTERA; De Ocupación: EMPLEADA; Domiciliado en la Calle: ITALIA N° 243 - De la Localidad de: SUNCHALES - Departamento de: CASTELLANO - Provincia de: SANTA FE;

4) TOSELLO JOHANA ESTEFANÍA; De Nacionalidad: ARGENTINA; Nacida el día: 12/NOVIEMBRE/1991; Sexo: FEMENINO; Titular del D.N.I. N° 39.821.527; C.U.I.L N° 27-39.821.527-9; De Estado Civil: SOLTERA; De Ocupación: EMPLEADA; Domiciliado en la Calle: BENITO RODRÍGUEZ N° 592 - De la Localidad de: TACURAL - Departamento de: CASTELLANO - Provincia de: SANTA FE;

5) TOSELLO EMANUEL MARTIN; De Nacionalidad: ARGENTINO; Nacido el día: 23/OCTUBRE/1992; Sexo: MASCULINO; Titular del D.N.I. N° 35.771.954; C.U.I.L N° 20-35.771.954-3; De Estado Civil: SOLTERO; De Ocupación: EMPLEADO; Domiciliado en la Calle: LIBERTAD S/N - De la Localidad de: FREYRE - Provincia de: CÓRDOBA;

6) TOSELLO FEDERICO SEBASTIÁN; De Nacionalidad: ARGENTINO; Nacido el día: 12/OCTUBRE/1995; Sexo: MASCULINO; Titular del 39.662.068; D.N.I. N° C.U.I.L. N° 20-39.662.068-6; De Estado Civil: SOLTERO; De Ocupación: EMPLEADO; Domiciliado en la Calle: BENITO RODRÍGUEZ N° 592 - De la Localidad de: TACURAL - Departamento de: CASTELLANO - Provincia de: SANTA FE;

7) TOSELLO MILAGROS SELENE; De Nacionalidad: ARGENTINA; Nacida el día: 30/MARZO/1997; Sexo: FEMENINO; Titular del D.N.I. N° 39.821.526; C.U.I.L. N° 27-39.821.526-0; De Estado Civil: SOLTERA; De Ocupación: EMPLEADA; Domiciliado en la Calle: BENITO RODRÍGUEZ N° 592 - De la Localidad de: TACURAL - Departamento de: CASTELLANO - Provincia de: SANTA FE;

8) TOSELLO FLORENCIA MARÍA; De Nacionalidad: ARGENTINA; Nacida el día: 10/SEPTIEMBRE/1998; Sexo: FEMENINO; Titular del D.N.I. N° 40.906.667; C.U.I.L. N° 23-40.906.667-4; De Estado Civil SOLTERA, De Ocupación: EMPLEADA; Domiciliado en la Calle BENITO RODRÍGUEZ N° 592 - De la Localidad de TACURAL - Departamento de: CASTELLANO Provincia de: SANTA FE.

2.- Fecha del Contrato Social: 13 de Junio de 2018.

3.- Denominación: TOBAU Hnos. SRL

4.- Domicilio: Benito Rodríguez nro. 592, de la localidad de Tacural, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

5.- Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión y/o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina y/o del Extranjero, a las siguientes actividades:

(a) Actividad agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, hortícolas, frutihortícolas, fruticultura, floricultura, tabacalera, así como la producción y modificación de semillas, frutas, desarrollo de ampelología, como también la de herbicidas, fertilizantes, todo tipo de agroquímicos e insumos para esta actividad,

(b) Actividad ganadera en todas sus formas: para cría, engorde, engorde a corral (Feedlot), servicio de hotelería, e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura,

(c) Actividad forestal: explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros,

(d) Prestación de servicios agropecuarios: labranza, siembra, cosecha, fumigación, ensilado, pulverizaciones, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINTOS MIL (\$ 500.000) divididos en divididos en CINCO MIL (5.000) cuotas de Pesos CIEN (\$ 100) cada una de ellas.

8.- Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de TRES (3) SOCIOS GERENTES, quienes obligarán a la sociedad con su firma. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio- Gerente", agregando la denominación social. Quedando designados para los cargos el Socios Gerentes: (a) TOSELLO MAXIMILIANO DANIEL, (b) TOSELLO ALEJANDRO MARCELO, quienes quedan investidos de la calidad de Socio Gerente por el período de TRES (3) años a contar desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cierra el ejercicio el 30 de Junio de cada año.

10.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos socios.

Rafaela, 11 de Septiembre de 2018. Carina A. Gerbaudo, Secretaria.

\$ 210 370232 Oct. 17

TST COMMERCE S.A.

ESTATUTO

1) SOCIOS: JAVIER SERGIO TESOLAT, D.N.I. 24.186.391, C.U.I.T. 20-24186391-4, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1974, domiciliado en calle Rioja 5745 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, comerciante; LEONARDO DAMIÁN TESOLAT, D.N.I. 24.186.392, C.U.I.T. 20-24186392-2, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1974, domiciliado en calle Montevideo 160 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado con Geraldine Burgi, comerciante y RODRIGO SEBASTIAN SARTORE, D.N.I. 28.335.421, C.U.I.T. 20-28335421-1, argentino, nacido el 1° de octubre de 1980, domiciliado en calle J.C.Paz 2015 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado con Magali Rezza, profesión Administrador de Empresas. 2) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 12 de julio de 2018. 3) DENOMINACIÓN SOCIAL: T S T COMMERCE SOCIEDAD ANONIMA. 4) OBJETO SOCIAL: a) Conceder créditos para la compra o venta de bienes muebles con o sin garantía pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables, con fondos propios; b) proporcionar financiamiento a terceros, sean personas jurídicas y/o físicas, para la adquisición de rodados automotores o motovehículos, nuevos o usados, los que son vendidos por concesionarias/os, constituyendo sobre los mismos un crédito prendario, con fondos propios; c) proporcionar financiamiento a terceros, sean personas jurídicas y/o físicas para la adquisición de cosas muebles, con o sin garantía, con fondos propios. Se deja expresamente aclarado que la sociedad en determinado caso puede actuar como acreedor prendario, y asimismo se manifiesta que nunca desarrollará actividades normadas por la ley de entidades financieras, nro. 21.526. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000), representado por ocho mil cuatrocientas (8.400) acciones nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. 6) FECHA DE DURACIÓN: 99 (noventa y nueve años). 7) DOMICILIO SOCIAL Y LEGAL: Montevideo 160 ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 8) FISCALIZACION: a cargo de los accionistas, se prescinde de sindicatura. 9) ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. DIRECTORIO: Presidente: Leonardo Damián Tesolat DNI 24.186.392; Director Titular Rodrigo Sebastián Sartore DNI 28.335.421; Director Suplente Javier Sergio Tesolat DNI 24.186.391. 10) FECHA CIERRE DE BALANCE 31 DE DICIEMBRE.

\$ 50 370220 Oct. 17

TEXEL S.R.L.

PRORROGA

TERCERA: PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL. Los socios presentes acuerdan prorrogar el vencimiento del contrato social que se producirá con fecha 23 de noviembre de 2019, por un plazo de 5 (CINCO) años a contar desde la fecha de vencimiento mencionada, es decir hasta el 23 de noviembre de 2024.-

\$ 45 370156 Oct. 17

TRANSPORTE LA RUBIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 14 de Septiembre de 2018 en Autos Caratulados: TRANSPORTE LA RUBIA S.R.L s/CESION DE CUOTAS - MODIFICACIÓN DE CONTRATO (Expte. N° 414 Año 2018) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: TRANSPORTE LA RUBIA S.R.L. (Titular de la CUIT N° 30-70784417-1), con domicilio legal en Área Industrial Rufino lote "41" de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y Contrato Social Constitutivo, otorgado mediante instrumento privado de fecha 11 de Octubre del 2.001, inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, con fecha 13 de Noviembre de 2001, al TOMO I. FOLIO 176/177. NUMERO 181. de CONTRATOS; y Modificaciones del mismo (cambio de domicilio) de fecha 21 de marzo del año 2005, inscriptas por ante el mencionado Registro con fecha 17-06-2005 al TOMO III. FOLIO 202. NUMERO 755. de CONTRATOS; 31 de mayo de 2012 al TOMO X. FOLIO 051. NÚMERO 1940. De CONTRATOS; y 17-11-2015 al TOMO 12. FOLIO 36. NUMERO 2881 de CONTRATOS.- INSTRUMENTO DE MODIFICACIÓN: CESIÓN DE CUOTAS - REDACCIÓN TEXTO ORDENADO: Escritura N° 146 de fecha 20 de Agosto de 2018, Escribano Gustavo Rubén DIMO, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190 a su cargo, en virtud de la cual se resolvieron y aprobaron por Unanimidad, entre otras cuestiones: 1°) (CESIÓN DE CUOTAS) El señor NATALIO ADELIO ANGEL LATTANZI, Cede, Vende y Transfiere a la señora EMILIA ROMACHO, y ésta Adquiere, las UN MIL SEISCIENTAS VEINTE (1.620) CUOTAS de Capital de DIEZ PESOS (\$ 10) de Valor Nominal cada una, que a la fecha le corresponde y tiene totalmente integradas en "Transporte La Rubia S.R.L.", por el precio total convenido de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 32.400) que la cesionaria ha abonado íntegramente antes de este acto con cheque c/Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Sucursal Rufino, Nro. 46751539 de la Cta. Cte. 1109/7 294/1 con fecha de pago 18-08-2018 por el referido importe de \$ 32.400 que el cedente manifiesta haber cobrado ante el banco girado, otorgando por el presente instrumento el más eficaz recibo y carta de pago en legal forma a favor de la Cesionaria, a quien le TRANSFIERE todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos ó utilidades del ejercicio en curso, colocando a la Adquirente en el mismo lugar, grado y prelación que el Cedente tenía en la referida

A&J SISTEMAS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

A&J SISTEMAS S.R.L., hace saber por el término de ley, que por Instrumento Privado de fecha 30 de Agosto de 2018 se resolvió prorrogar la sociedad por quince (15) años desde el vencimiento del Contrato Social, esto es hasta el 01/09/2033. Asimismo en el mismo acto se decidió aumentar el Capital Social, el que se fijó en la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000), representado por treinta mil (30.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: El Sr. Alejandro Daniel Redondo suscribió el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, esto es Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000) representado por Quince Mil (15.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una; y el Señor José Luis Bincaz suscribió el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, esto es Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000) representado por Quince Mil (15.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, más el veinticinco por ciento (25%) del aumento que se integra en este acto, más el setenta y cinco por ciento (75%) del aumento que se integrará en el término de dos (2) años a contar desde el 30/08/2018.

ARDIA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18/04/2018 se procedió a la elección del actual directorio de ARDIA S.A. por el término de tres ejercicios. En reunión de directorio de misma fecha se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio: SABINO ALVAREZ SALGUEIRO - Presidente- español, nacido el 8 de julio de 1934, casado en segundas nupcias con Ana María Martínez, comerciante, DNI N° 93.929.931, domiciliado en Avda. Libertad N° 8 - 3° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 23-93929931-9; ANA MARIA MARTINEZ - Vicepresidente - argentina, nacida el 28 de octubre de 1955, casada en primeras nupcias con Sabino Alvarez, comerciante, con DNI. N° 11.874.530, domiciliada en Avda. Libertad N° 8 - 3° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe CUIT N°: 27-11874530-8; SABINO JAVIER ALVAREZ -Vocal Primero- argentino, nacido el 15 de mayo de 1987, soltero, comerciante, DNI N° 32.962.826 domiciliado en Avda. Libertad N° 8 - 3° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N°: 20-32962826-5; GRISELDA ALVAREZ -Vocal Segundo-argentina, nacida el 10 de diciembre de 1969, casada en primeras nupcias con Oscar Yervoni, comerciante, con DNI. N° 21.523.312, domiciliada en calle Rioja N° 2940, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N°: 27-21523312-5; FEDERICO ALVAREZ - Vocal Tercero- argentino, nacido el 4 de diciembre de 1988, soltero, comerciante, DNI N° 34.238.717 domiciliado en Avda. Libertad N° 8 - 3° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N°: 23-34238717-9; MARIA ELISA ALVAREZ - Vocal Cuarto, argentina, nacida el 30 de enero de 1959, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto Menicocci, comerciante, con DNI. N° 13.093.059, domiciliada en Los Tilos N° 151, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N°: 27-13093059-5; GASTON MENICOCCI -Director Suplente-argentino, nacido el 07 de septiembre de 1984, soltero, comerciante, con DNI. N° 31.103.976, domiciliada en Los Tilos N° 151, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N°: 20-31103976-9.

ADMINISTRADORA CASAS DE CAMPO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento de fecha 14 de junio de 2016 la Sra. Florencia Pinazo, DNI 21.825.147, cedió la cantidad de cuatro (4) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, a favor del Sr. Adolfo Eduardo Ramón Alvarado Velloso, DNI 6.010.376 y el Sr. Juan Carlos Imbrogno cedió la cantidad de dieciséis (16) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, a favor del Sr. Adolfo Eduardo Ramón Alvarado Velloso, DNI 6.010.376, que les pertenecían en la sociedad ADMINISTRADORA CASAS DE CAMPO S.R.L.. Por el mismo instrumento los socios Adolfo Eduardo Ramón Alvarado Velloso y Juan Carlos Imbrogno acuerdan prorrogar por diez (10) años el plazo de duración del contrato social a partir de su vencimiento hasta el 26 de junio de 2026 y designarse ambos como gerentes y establecer el domicilio social en calle Italia 877 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Y por instrumento del 14 de diciembre de 2017 los socios Adolfo Eduardo Ramón Alvarado Velloso y Juan Carlos Imbrogno deciden aumentar el capital social a la suma de doscientos sesenta mil pesos argentinos (\$ 260.000) divididos en doscientos sesenta (260) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una a valor nominal, íntegramente suscriptas como se indica a continuación: Adolfo Eduardo Ramón Alvarado Velloso suscribe ciento treinta (130) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, con un valor nominal total de ciento treinta mil pesos (\$ 130.000) y Juan Carlos Imbrogno suscribe ciento treinta (130) cuotas sociales de un mil pesos \$1.000) de valor nominal cada una, con un valor nominal total de ciento treinta mil pesos (\$ 130.000). Todas las cuotas de capital se encuentran integradas a la fecha.

B+G SERVICIOS

ODONTOLOGICOS SA.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a B+G SERVICIOS ODONTOLÓGICOS S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 12.01.2016, ratificada mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 19.02.2016, se ha fijado el número de directores de la sociedad en un Director Titular y un Director Suplente, designándose como Director titular y Presidente al Sr. Jorge Horacio Belotti, DNI 24.784.271, CUIT 20-24784271-4, argentino, nacido el 21.10.1975, odontólogo, de estado civil casado, con domicilio en calle Maipú 3003 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente al Sr. Ignacio Gareis, DNI 27.466.2821 CUIT 20-27466282-5, argentino, nacido el 06.08.1979, odontólogo, de estado civil casado, con domicilio en calle Rioja 3447 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados y fijando como domicilio especial en los consignados precedentemente.

§ 45 370425 Oct. 17

CONSTRUCCIONES CASILDA SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CONSTRUCCIONES CASILDA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 15 de agosto de 2003, en Contratos al Tomo 154, Folio 14095, N° 1235, y modificaciones del 15/08/2003, al Tomo 154, Folio 19124, N° 1554 y del 31/03/1009 al Tomo 160, Folio 6916, N° 510, del 11/02/2011 inscrita al Tomo 162, Folio 3135, N° 209 y del 30/10/2013 inscrita al Tomo 164, 28848, Folio 1835, con domicilio en Bv. Ovidio Lagos 2541 de la ciudad de Casilda, han resuelto de acuerdo al acta de reunión de socios del 25 de junio de 2018, aumentar el capital social en la suma de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil), divididos en 15000 cuotas de capital de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, para llevarlo a \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil), integrando el cien por ciento de dicho aumento con Resultado no Asignados Anteriores y prorrogar el contrato social por el término de diez años a contar de su vencimiento, quedando en consecuencia la cláusula cuarta y quinta del contrato social redactada de la siguiente forma:

CUARTA: DURACION: La sociedad se constituye por el término de veinticinco años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: CAPITAL SOCIAL: APORTES DE LOS SOCIOS: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), divididos en 30000 cuotas de capital de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, suscripta e integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: el señor Cattoni Jorge Raúl, suscribe la cantidad de 7500 cuotas de capital que representan \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil), la señora Da Rocha Silva Doraci, suscribe la cantidad de 7500 cuotas de capital que representan \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil) y el señor Alonso Juan David, suscribe la cantidad de 15000 cuotas de capital que representan \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil). El capital suscripto en este acto por los socios, se encuentra totalmente integrado.

Asimismo se modificaron cláusulas tercera y novena, quedando redactadas de la siguiente manera: **TERCERA: OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, de las siguientes actividades: a) Proyectos, Asesoramiento, dirección, construcción, inspección, ejecución, conservación, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura ya sean públicas o privadas, nacionales, o internacionales; b) Arrendamientos, compra, venta, importación, exportación, consignación, transformación e industrialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, equipos, rodados y sus repuestos utilizados en la construcción de obras de ingeniería y/o arquitectura; c) Inmobiliarias, mediante la adquisición, compraventa, permuta, locación o arrendamiento, fraccionamiento, división de toda clase y/o administración de inmuebles, obras o propiedades urbanas o rurales. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

NOVENA: CESION DE CUOTAS: Las cesiones de cuotas de capital entre los socios podrá celebrarse sin restricción alguna pero las que se otorgaren a favor de terceros, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Los futuros titulares de las cuotas de capital por suscripción, cesión y otro concepto cualquiera, no adquirirán de pleno derecho funciones gerenciales ni de administración.

§ 211,20 370371 Oct. 17

CIBA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio, se hace saber que por resolución de la asamblea ordinaria de CIBA SRL, celebrada el 23 de marzo de 2018, se procedió a elegir autoridades de la Gerencia Colegiada de CIBA SRL designándose a: José Ludueña Montenegro, DNI N° 7.856.722, Javier Ramiro Costa, DNI N° 17.229.165, María Cecilia Costa, DNI N° 20.600.521, Ana María Matarucco, DNI N° 4.945.473, Ariadna Belén Ludueña, DNI N° 28.058.862 y Lautaro José Ludueña, DNI N° 29.001.788, de los cuales se elige al Sr. José Ludueña Montenegro como Presidente de la gerencia y al Sr. Javier Ramiro Costa como Vicepresidente. El mandato de los Gerentes es de tres (3) ejercicios.

§ 45 370458 Oct. 17

CONFALONIERI S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de CONFALONIERI S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1- DATOS DE LOS SOCIOS: Sergio Angel Confalonieri, de nacionalidad argentina, nacido el 07/10/1963, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Lazarte 1858 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 16.674.304, CUIT 20-16674304-5 y Pablo Confalonieri, de nacionalidad argentina, nacido el 21/08/1991, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Lazarte 1858 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 35.586.571, CUIT 20-35586571-2.

2- FECHA DE CONSTITUCIÓN: 03 de Octubre de 2018.

3- DENOMINACIÓN: CONFALONIERI S.R.L.

4- DOMICILIO: Corrientes 5775 - ROSARIO.

5- OBJETO SOCIAL: realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones de compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación comercial de productos de gomería y/o maquinarias y/o herramientas afines a dicho rubro y los artículos de goma en general.

6- PLAZO DE DURACIÓN: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- CAPITAL SOCIAL: Pesos Doscientos mil (\$ 250.000) dividido en tres mil (25.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una.

8- ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de UNO o MAS GERENTES socios o no, actuando en forma conjunta. El gerente designado es el socio Pablo Confalonieri.

9- FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de todos los socios.

10- ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: los gerentes representarán y obligarán a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, usando su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida por el sello social.

11- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

§ 60 370286 Oct. 17

DOEX S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por Instrumento de constitución de fecha 16 de Agosto de 2018 se resolvió constituir una Sociedad Anónima Simplificada que girará bajo la denominación DOEX S.A.S, cuyos socios son: GUILLERMO NELSON MISSAN DALMASSO, DNI 35.063.510, CUIT 20-35063510-7, nacido el 02.02.1990, de estado civil soltero, argentino, Contador Público, con domicilio real en calle Mitre 180, María Juana, Santa Fe; MARTIN PRUS, DNI 34.745.736, CUIT 20-34745736-2, nacido el 02.02.1990, de estado civil soltero, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Aguado 914 de Gálvez, Santa Fe y MARIANO BRUZZONE, DNI 33.813.905, CUIT 20-33813905-6, nacido el 28.06.1988, de estado civil soltero, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Buenos Aires 1085 Piso 9° B de Rosario, Santa Fe. Su plazo de duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Agencia de Cambio: compra y venta de monedas y billetes extranjeros; compra, venta y canje de cheques de viajero; compra y venta de oro amonedado y en barras de buena entrega; arbitrajes con instrumentos en los cuales puede operar, 2) Prestación de servicios profesionales relacionados con consultoría financiera, administrativa, organizacional, comercial, informática, en inversiones y financiamiento, en planificación y control de proyectos. 3) Comercialización de software de gestión; diseño y construcción de sistemas; selección de software de aplicación, instalación y mantenimiento de aplicaciones; desarrollo por cuenta propia o de terceros de soluciones informáticas y su comercialización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de Seiscientos Mil Pesos (\$ 600.000), representado por Sesenta Mil (60.000) acciones ordinarias nominativas no endosable de Diez (10) pesos valor nominal cada una. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se hace saber que se han designado un Administrador Titular y dos Administradores Suplentes, eligiéndose por unanimidad para dichos cargos como Administrador Titular y Representante Legal a Guillermo Nelson Missan Dalmaso y como Administradores Suplentes a Martin Prus y Mariano Bruzzone, todos ellos constituyeron domicilio especial en calle Buenos Aires N° 1085 Piso 9° B de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 30 de Junio de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Buenos Aires N° 1085 Piso 90 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 80 370455 Oct. 17

DUILIO DEL GRECCO E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, en autos DUILIO DEL GRECCO S.R.L. en constitución y por resolución de fecha 27/09/2018, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se celebra el contrato social de DUILIO DEL GRECCO S.R.L. a cargo de los socios, DEL GRECCO, Duilio Ricardo nacido el 10 de Octubre de 1960, argentino, D.N.I. Nro. 13.860.896, casado, domiciliado en calle Pavón Nro. 201, Venado Tuerto, General López, Santa Fe, CUIT N° 20-13860896-5, comerciante; BAIMA, Silvana María nacida el 06 de marzo de 1963, argentina, D.N.I. Nro. 16.573.773; casada; domiciliada en calle Pavón Nro. 201, Venado Tuerto, General López, Santa Fe, CUIT N° 27-16573773-9, profesión comerciante; DEL GRECCO, Braulio Ricardo nacido el 03 de Julio de 1984, argentino, D.N.I. Nro. 30.849.710, casado, domiciliado en calle Cerrito Nro. 60, Departamento 3, Venado Tuerto, General López, Santa Fe, CUIT N° 20-30849710-1, comerciante y DEL GRECCO, Candela nacida el 11 de Julio de 1989, argentina, D.N.I. Nro. 34.588.104, soltera, domiciliada en calle Cerrito Nro. 60, Departamento 7, Venado Tuerto, General López, Santa Fe, CUIT N° 27-34588104-8, Contadora Publica. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 10 de Septiembre de 2018. DENOMINACIÓN: "DUILIO DEL GRECCO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". DOMICILIO: Belgrano Nro. 112, Venado Tuerto, DURACIÓN: Veinte (20) años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. -OBJETO: La Sociedad tendrá como objeto social la venta al por menor de indumentaria, calzado y artículos deportivos. CAPITAL: Se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) dividido en Treinta y cinco Mil (35.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, de las cuales Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta (26.250) cuotas han sido integradas en bienes valuados al precio de plaza. Las restantes Ocho Mil Setecientos Cincuenta (8.750) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00), es decir, Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$ 87.500,00), serán integrados el Veinticinco Por Ciento (25%) en efectivo y el resto en un (1) año. Cada socio aportará en la siguiente proporción: Duilio Ricardo DEL GRECCO, Ocho Mil Setecientos Cincuenta (8.750) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, \$ 87.500 en bienes; Braulio Ricardo DEL GRECCO, Ocho Mil Setecientos Cincuenta (8.750) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea \$ 87.500 en bienes; Candela DEL GRECCO, Ocho Mil Setecientos Cincuenta (8.750) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea, \$ 87.500 en bienes y Silvana María BAIMA, Ocho Mil Setecientos Cincuenta (8.750) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea, \$ 87.500 en efectivo. ADMINISTRACIÓN: La Dirección y Administración de la Sociedad estarán a cargo de los socios Duilio Ricardo DEL GRECCO, Braulio Ricardo DEL GRECCO y Candela DEL GRECCO quienes a tal efecto revestirán el carácter de Socio-Gerente; gozando del uso de la firma social de manera indistinta e individual. La designación será por tiempo ilimitado. BALANCE: La Sociedad cerrará el ejercicio financiero el día treinta y uno (31) de Mayo de cada año. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. La voluntad de los socios serán asentados en el libro de actas de la sociedad.

Se publica a los efectos de ley.-

\$ 173,91 370306 Oct. 17

ESTABLECIMIENTO

DOÑA TERESA S.R.L.

RECONDUCCIÓN - CAMBIO DOMICILIO

Fecha del Instrumento: 28-09-2018

Los socios resuelven la Reconducción de la Sociedad por 1 año a partir de su inscripción y cambiar la sede social a calle Pellegrini 3668 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 370315 Oct. 17

FELIPE CROSETTI

SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

FECHA DE LA RESOLUCIÓN SOCIAL: 14/04/2018

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DETERMINACIÓN DEL VALOR DE CADA ACCION: Se aumento el capital que en la actualidad es de tres millones trescientos mil pesos (\$ 3.300.000,00) en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) llevando el capital social a la suma de tres millones trescientos cincuenta mil pesos (\$ 3.350.000) y se modifica a cien pesos (\$ 100) el valor de las acciones. **ARTÍCULO CUARTO:** el capital social es de tres millones trescientos cincuenta mil pesos representado por trescientas treinta y cinco mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.

MODIFICACIÓN CLÁUSULA DEL DOMICILIO CON ESPECIFICACIÓN DE LA SEDE SOCIAL: **ARTÍCULO PRIMERO:** La sociedad se denomina FELIPE CROSETTI SOCIEDAD ANONIMA y tiene su domicilio legal en calle Alvear Nro. 795 de la localidad de Montes de Oca, Departamento Belgrano; Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer sucursales y representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

PRESCINDENCIA DE LA SINDICATURA: **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Prescendencia: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.500 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura...

PLAZO: **ARTICULO SEGUNDO:** Su duración es de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CIERRE DE EJERCICIO: **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año.

\$ 60 370369 Oct. 17

GS BLOCK S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela,

Provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Rafaela, en autos caratulados: EXPTE. N° 664 - AÑO 2018. CUIJ N° 21-05391869-4. GS BLOCK S.R.L. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, se HACE SABER que, en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de setiembre de 2018, el Sr. Fernando Luis Spaggiari, DNI N° 24.684.229, CUIT N° 23-24684229-9, argentino, nacido el día 05/09/1975, de profesión Martillero Público y Corredor de Comercio, domiciliado en calle Larrea N° 1912 de la ciudad de Rafaela, casado en primeras nupcias con Betiana Lorena Córdoba; y, el Sr. Matías Germán Spaggiari, DNI N° 26.319.298, CUIT N° 20-26319298-3, argentino, nacido el día 28/02/1978, de profesión Mandatario, domiciliado en calle Dimas Mateo N° 1698 de la ciudad de Rafaela, casado en primeras nupcias con Laura Barisonzi; de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada "GS BLOCK S.R.L.", la cual tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Su domicilio legal será en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle Jorge Newbery N° 244 - Oficina 1 de Rafaela. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: 1.- La realización y/o fabricación, por sí o por terceros o asociada a terceros, sea dentro o fuera del país, de ladrillos ecológicos y/o de suelo-cemento y/o tradicionales y/u de otros materiales afines; 2.- La comercialización y/o distribución de los ladrillos y/o productos citados en el ítem 1.-); 3.- La importación y/o exportación de ladrillos y/o demás materiales afines; 4.- La representación y/o comercialización por terceros de ladrillos y/o productos afines; 5.- La prestación de servicios profesionales de asesoramiento y/o capacitación en desarrollo y/o ingeniería de ladrillos, accesorios y/o de productos relacionados al objeto societario, procediendo a la contratación de personal idóneo en la materia que se trate. CAPITAL SOCIAL. REPRESENTACIÓN DE LAS CUOTAS. INCREMENTO DE CAPITAL. El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00) representado por un dos mil (2000) cuotas de valor nominal de PESOS CIEN CON 00/100 (\$ 100,00) cada una y con derecho a un voto cada una; suscripto totalmente por los socios de la siguiente manera: en el cincuenta y uno por ciento (51%) lo que representa Un mil veinte (1020) cuotas, correspondientes al Sr. Fernando Luis Spaggiari, DNI N° 24.684.229, CUIT N° 23-24684229-9; y, en el cuarenta y nueve por ciento (49%), lo que representa Novecientas ochenta (980) cuotas, correspondientes al Sr. Matías Germán Spaggiari, DNI N° 26.319.298, CUIT N° 20-26319298-3. El capital se integra en dinero en efectivo en este acto, en un veinticinco por ciento (25%), es decir, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), correspondiendo la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 25.500,00) como integración del Sr. Fernando Luis Spaggiari y PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 24.500,00) como integración del Sr. Matías Germán Spaggiari. El setenta y cinco por ciento (75%) restante, se integrará proporcionalmente por cada socio dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato. TRANSMISIÓN DE LAS CUOTAS. Las cuotas serán de libre transmisibilidad entre los socios. Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a favor de terceros extraños a la sociedad, sin la previa conformidad unánime de los demás socios. La intención de ceder las cuotas a terceros deberá ponerse en conocimiento de la sociedad en forma fehaciente, indicando el nombre del interesado y el precio de las cuotas. Los socios se reservan el derecho a denegarla mediando justa causa o de ejercer éstos o la sociedad, en las condiciones establecidas en el artículo 153 de la Ley 19.550, su derecho de preferencia para adquirirlas ellos o la sociedad al valor que resulte del procedimiento citado en el artículo UNDÉCIMO para la compra de cuotas en caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio. Este derecho caduca a los 30 días corridos a partir de la fecha de recibida por la gerencia la comunicación efectuada por los socios cedentes. Si se impugnare el precio de las cuotas, deberá expresarse el ajustado a la realidad, rigiendo al respecto las reglas establecidas por el artículo 154 de la Ley 19.550. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. REUNIÓN DE SOCIOS. La gerencia, administración y representación legal de la Sociedad corresponderá a uno o más gerentes, sean socios o no, que podrán actuar en forma separada e indistintamente con mandato por tres (3) ejercicios. Primer Gerencia: Se designan los siguientes Gerentes titulares: a.- Sr. Fernando Luis Spaggiari, DNI N° 24.684.229, CUIL N° 23-24684229-9, argentino, nacido el día 05/09/1975, de profesión Martillero Público, domiciliado en calle Larrea N° 1912 de la ciudad de Rafaela; y, b.- Sr. Matías Germán Spaggiari, DNI N° 26.319.298, CUIT N° 20-26319298-3, argentino, nacido el día 28/02/1978, de profesión Mandatario, domiciliado en calle Dimas Mateo N° 1698 de la ciudad de Rafaela; quienes durarán en su cargo por tres (3) ejercicios. SINDICATURA: La sociedad prescinde de Sindicatura. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 02 de Octubre de 2018. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 260 370356 Oct. 17

GENOFEEED S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. José M. Zarza, a cargo del Registro Público de Reconquista se ha ordenado la siguiente publicación en GENOFEEED S.A s/ESTATUTO - DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (Expte. N° 328 - Año 2018): En la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de Agosto de 2018, se reúnen los señores Diego Manuel Agustini, argentino, soltero, masculino, Documento Nacional de Identidad N° 31.849.759, CUIT 20-31849759-2, de profesión Comerciante, nacido el 30 de Septiembre de 1985, domiciliado en Bolívar 456, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Saurin Agostina, argentina, soltera, femenina, Documento Nacional de Identidad N° 41.860.658, CUIT 23-41860658-4, de profesión Estudiante, nacida el 12 de Junio de 1999, domiciliada en Mitre 1960, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y Cristian Leonardo Saurin, argentino, masculino, nacido el 23 de Junio de 1975, Documento Nacional de Identidad N° 24.701.898, CUIT N° 20-24701898-1 soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Habegger N° 1850, de la Ciudad de Reconquista Provincia de

Santa Fe, en carácter de Apoderado de Juan Carlos Díaz, Argentino, Casado, masculino, Documento Nacional de Identidad N° 17.629.605, CUIT 20-17629605-5, de profesión Consultor de Empresas, nacido el 28 de Junio de 1966, domiciliado en Aguas Claras 120, Villa Parque Siquiman, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, conforme Poder Especial otorgado por Escritura N° 109, de fecha 1 de Junio de 2018, quienes por sí y en el carácter invocado, resuelven:

A) CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA sujeta al siguiente:

ESTATUTO

ARTÍCULO PRIMERO - DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: Bajo la denominación de GENOFEEED S.A. queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representaciones dentro y/o fuera del país.

ARTÍCULO SEGUNDO - DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

ARTÍCULO TERCERO - OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Investigación, desarrollo y producción de aditivos, suplementos y minerales para la nutrición animal. Producción de complejos enzimáticos. Fabricación de núcleos vitamínicos, concentrados proteicos y elaboración de alimentos balanceados para animales; b) Compra, venta, acopio, consignación, exportación e importación de cereales, oleaginosas, semillas, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, minerales, vitaminas, químicos y demás insumos para la actividad agroindustriales. c) Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros para la organización, asistencia técnica, administrativo y comercial de empresas agropecuarias y en virtud de relaciones contractuales como franquicias o similares. Los socios manifiestan que en caso de ser necesario contratarán Profesionales en la materia, a fin de dar cumplimiento al Objeto Social y se darán intervención de los Organismos pertinentes, conforme a sus disposiciones legales vigentes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley y/o por este estatuto.

ARTÍCULO CUARTO - CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una con derecho a Un (1) voto por cada acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo prescripto por el art. 188 de la Ley 19550.

ARTÍCULO OCTAVO - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres directores, con funciones por tres ejercicios. La asamblea deberá designar igual o menor número de directores suplentes. Se reunirán como mínimo cada tres meses, funcionando con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En su primera reunión deben elegirse los cargos directivos. La Asamblea Anual fija las remuneraciones a percibir por las tareas realizadas por su desempeño.

ARTÍCULO NOVENO - FACULTADES: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere Poderes Especiales conforme al Art. 375 del Código Civil y Comercial. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las entidades financieras y/o bancos, creadas o a crearse, oficiales y/o privadas; establecer agencias u otras especies de representaciones dentro y fuera del país, otorgar Poderes Especiales a una o más personas con el objeto y extensión que considere conveniente. La representación legal estará a cargo del Presidente o del Vice-Presidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO - FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el art. 284 de la Ley 19550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inc. 2 del art. 299 de la Ley citada, la Asamblea elegirá un síndico titular y un suplente que durarán en sus cargos el mismo tiempo que los directores.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO - EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS: DIRECTORIO: Quedará integrado de la siguiente forma: I) TITULAR: Presidente: Diego Manuel Agustini, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 31.849.759, CUIT 20-31849759-2, de profesión Comerciante, nacido el 30 de Septiembre de 1985, domiciliado en Bolivar 456, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y II) DIRECTOR SUPLENTE: Saurin Agostina, argentina, soltera, femenina, Documento Nacional de Identidad N° 41.860.658, CUIT 23-41860658-4, de profesión Estudiante, nacida el 12 de Junio de 1999, domiciliada en Mitre 1960, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

DOMICILIO LEGAL: Fijar el domicilio legal de la sociedad en Boulevard Perón 2.645 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 03 de Octubre de 2018. Secretaria: Mirian Graciela David.

HIPTUR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

a) PRÓRROGA DE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: Se decide por unanimidad prorrogar la duración de la sociedad llevándola a (18) años a partir de su inscripción originaria en el Registro Público, es decir hasta el 3 de Octubre del año 2021. En consecuencia la nueva redacción de la cláusula tercera es la siguiente: TERCERA - Duración: El Término de duración se fija en dieciocho (18) años a partir de su inscripción, en el Registro Público, de la ciudad de Rosario.

c) RATIFICACIÓN DE GERENTE: Los socios deciden por unanimidad ratificar en el cargo de Gerente al Socio MIGUEL ANTONIO GRANDE, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula SEXTA del Contrato Social.

d) RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO SOCIAL: Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social, en cuanto no fueren modificadas por el presente.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 21 de Setiembre de 2018.

§ 45 370307 Oct. 17

HARAS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados HARAS S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. 21-05197989-0 año 2018 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de Septiembre de 2018, se designaron los integrantes del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Señora Adriana Silvia Ferrero, D.N.I.: 14.527.203, casada, argentina, CUIT: 27-14527203-9, domicilio: Gdor. Iriondo N° 2920, profesión: comerciante, y Director Suplente: Señora Fabiana Alejandra Ferrero, D.N.I.: 17.071.836, casada, argentina, CUIT: 23-17071836-4, domicilio: Santa Fe N° 2346, profesión: médica.

San Justo, 03 de Octubre de 2018.

§ 45 370353 Oct. 17

HOROFE GAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados HOROFE GAS S.R.L. s/Modificación de Contrato - Cesión de Cuotas, Expte. N° 1.668 Año 2018, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el mismo, que según acta de reuniones del 02 de Octubre de 2018, el Sr. Federico Reinaldo Lindel siendo titular de novecientos cincuenta (900) cuotas por valor de pesos cien (\$ 100) vende, cede y transfiere parte de sus cuotas sociales al Sr. Gustavo Federico Lindel, CUIT 20-27333142-6, domiciliado en Rep. de Siria 3701 - Santa Fe; por lo que la composición del capital social queda conformada de la siguiente manera: el Sr. Federico Reinaldo Lindel la cantidad de seiscientos cincuenta (650) cuotas por valor de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000); El Sr. Gustavo Federico Lindel la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas por valor de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); y la Sra. Beatriz Blanca María Mermes la cantidad de cien (100) cuotas por valor de pesos diez mil (\$ 10.000); integrando de esta manera el capital social de \$ 100.000 representado por un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Se resuelve por unanimidad modificar el texto de la cláusula cuarta del contrato social de HOROFE GAS S.R.L., la cual queda redactada como sigue: "QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil, está integrado por mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios integran de la siguiente forma: el Señor Federico Reinaldo Lindel 650 cuotas (\$ 65.000), la Señora Beatriz Blanca María Memes 100 cuotas (\$ 10.000) y el Sr. Gustavo Federico Lindel 250 cuotas (\$ 25.000). Los socios se comprometen a integrar el

capital suscrito de la siguiente forma: en efectivo un veinticinco por ciento (25%) cada uno en el momento de la suscripción y el resto también en efectivo y en tres cuotas igual y consecutivas cada uno." Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa FE, 04 de Septiembre de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 370308 Oct. 17

LASER ELECTROTECNICA S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES.

DATOS DE LOS SOCIOS: Sr. SERVIN SEBASTIAN ENRIQUE, nacido el 15 de Noviembre de 1985, DNI 31951648, CUIT 20-31951648-5, estado civil soltero, apellido materno Ramonda, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Montevideo 721 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. SERVIN BARBARA IVON, nacida el 15 de Noviembre de 1982, DNI 29361745, CUIT 27-29361745-2, apellido materno LARROSA, de profesión abogada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Tucumán 1143, piso 10, dpto. "b" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, todos los nombrados de nacionalidad argentina, y residentes en esta ciudad en los domicilios expresados, 2) FECHA DE TRANSFERENCIA DE LA CUOTA SOCIAL: 27 de Junio de 2018 razón social LASER ELECTROTECNICA SRL, CUIT 30-71429771-2, inscripta en contratos Tomo 164, Folio 27686, N° 1755 de fecha 22/10/2013 con domicilio en calle Mendoza 3398, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, 3) Datos del cesionario : Sr. SERVIN SEBASTIAN ENRIQUE, nacido el 15 de Noviembre de 1985, DNI 31951648, CUIT 20-31951648-5, estado civil soltero, apellido materno Ramonda, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Montevideo 721 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y residentes en esta ciudad en los domicilio expresado, 4) transferencia de cuotas sociales La Sra. SERVIN BARBARA IVON vende y transfiere la cantidad de 11 cuotas que tenía en la sociedad de la siguiente manera: vende y transfiere al Sr SERVIN SEBASTIAN ENRIQUE, la cantidad de 11 (once) cuotas que tenía en la sociedad de \$ 1500 cada una con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas. 5) El capital social actual el capital social lo constituye la suma de \$ 150000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 100 cuotas de 1500 pesos cada una que corresponden al socio en la siguiente proporción: SERVIN SEBASTIAN ENRIQUE: 100 cuotas de capital de \$ 1500 cada una, o sea la suma de \$ 150000.

\$ 80 370265 Oct. 17

MBG IMPORT S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha del Instrumento: 3 de octubre 2018.

Socio cedente: MANFRIN RODOLFO FERNANDO, Argentino, nacido el 14/09/61, de profesión contador público nacional, casado en primeras nupcias con María Patricia Honz, domicilio en calle Azcuenaga 8539, Rosario, DNI 14.426.468, C.U.I.T. 20-14426468-2, cede, vende y transfiere 120 cuotas de Capital Social de Valor Nominal \$ 10 c/u, es decir \$ 1200.

Socio Adquirente: GRECO RAMIRO DAVID, de nacionalidad argentina, DNI 36.010.211, CUIT N° 20-36010211-5, nacido el 16/04/1992, soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Anchorena N° 488 de la ciudad de Rosario, adquiere 120 cuotas de Capital Social de Valor Nominal \$ 10 c/u, es decir \$ 1.200.

\$ 45 370316 Oct. 17
